

CUENTA PÚBLICA 2025



MINISTERIO DE HACIENDA



**CHILE
AVANZA
CONTIGO**





CHILE
AVANZA
CONTIGO

I. Definiciones estratégicas

1. Misión ministerial

La misión del Ministerio de Hacienda es gestionar eficientemente los recursos públicos a través de un Estado moderno al servicio de la ciudadanía; generando condiciones de estabilidad, transparencia y competitividad en una economía integrada internacionalmente, que promuevan un crecimiento sustentable e inclusivo.

2. Objetivos estratégicos

- a. Conducir la política fiscal, administrando las finanzas públicas con responsabilidad y perspectiva de mediano plazo.
- b. Reducir la volatilidad de la economía, tanto en términos de actividad y empleo como de inflación y variables financieras, recurriendo a mecanismos de prevención y mitigación de shocks.
- c. Elevar el crecimiento potencial, a través de la inversión pública y privada, local y externa, velando por una eficiente utilización de los recursos y una inserción provechosa en la economía mundial, desde una perspectiva de desarrollo sostenible, inclusivo, con igualdad de género y responsable con el medioambiente.
- d. Asegurar un sistema financiero, competitivo, eficiente, estable y transparente, inclusivo y que promueva una innovación financiera nacional que respalde la trayectoria hacia el desarrollo sostenible del país, bajo en emisiones de carbono y con una fuerte capacidad de resiliencia al cambio climático.
- e. Acercar la economía a las personas, reconociendo sus necesidades, problemas y aspiraciones, incorporando una perspectiva de género, un enfoque sustentable a la política económica y una visión responsable con el medio ambiente, consultando opciones y comunicando con claridad las decisiones de política y su fundamento.
- f. Promover una gestión de los recursos del sector público eficiente, transparente, inclusiva, con perspectiva de género y que considere el valor de los ecosistemas y la biodiversidad, mediante la utilización de regulaciones, incentivos, tecnología, datos, procesos de modernización y comunicación.

II. Principales logros del periodo 2024 - 2025

1. Desarrollo macroeconómico 2024-2025: volviendo a la ruta del crecimiento

En el último año, la economía mundial y local continuó con la normalización tras los desequilibrios dejados por la pandemia y las tensiones geopolíticas. Sin embargo, en los últimos meses las tensiones resurgieron de la mano de la amenaza de una guerra comercial y el posterior anuncio de aumento de aranceles por parte de EEUU. Esto último volvió a elevar la incertidumbre y volatilidad en los mercados financieros.

En lo local, durante el 2024, la economía consolidó una senda de crecimiento robusta, con una expansión del PIB de 2,6 por ciento en el año, por sobre la tasa de crecimiento tendencial que los expertos han determinado para nuestra economía. Destacó la expansión tanto del sector minero como del resto de los sectores no mineros. A esto se sumó el sólido desempeño del comercio exterior, en donde las exportaciones superaron por primera vez los 100 mil millones de dólares, destacando el sector frutícola con las cerezas; el sector silvícola con la exportación de celulosa. El sector minero que se ubicó en uno de los crecimientos más alto de los últimos años. Las cifras del primer trimestre del 2025 –con un crecimiento del 2,3 por ciento del PIB– dan cuenta que esta tendencia se mantuvo.

Este crecimiento tiene como pilar fundamental la credibilidad que posee Chile. Credibilidad en las instituciones y capacidad para ir concluyendo procesos políticos relevantes que son bases importantes para el desarrollo económico sostenible. La capacidad de nuestro país para atraer inversiones en sectores estratégicos para el futuro y base para el crecimiento de largo plazo, como lo son la minería y las energías verdes, ha quedado reflejado en el fuerte aumento de los proyectos de inversión catastrados por la Corporación de Bienes de Capital, que muestra un incremento de casi 20 mil millones de dólares en el último año. A ello se suman los 40 mil millones de dólares de proyectos anunciados recientemente (Amazon Web Services; Freeport-McMoran; Total Energies; BHP).

En línea con el mayor dinamismo de la actividad, durante 2024 destacó la creación de empleo asalariado, alcanzando su mayor crecimiento promedio anual en la última década, exceptuando el repunte posterior a la pandemia. Así, desde el inicio de este Gobierno se han creado alrededor de 650 mil empleos. Siguiendo a la velocidad del último año, se llegaría a los 700 mil empleos al final de la Administración. Junto a esto, resalta que el 2024 tuvo un incremento relevante en los salarios reales, producto de un aumento en los salarios nominales y el control de la inflación. Todo esto acompañado de un aumento de la tasa de formalidad de los empleos, especialmente creciendo los formales asalariados del sector privado.

Por el lado de la inflación, ésta consolidó la tendencia de normalización en los precios y su convergencia a los valores meta. Así, el Banco Central ha seguido reduciendo la tasa de política monetaria. Esta senda de normalización de la inflación ha sido afectada de manera transitoria



por el descongelamiento de las tarifas eléctricas, una medida necesaria y responsable para corregir distorsiones en el mercado energético. Para atenuar el efecto en el ingreso de los hogares, se establecieron subsidios focalizados y diseñados de manera responsable en función de los recursos fiscales disponibles.

Por otro lado, los factores de incertidumbre, que habían condicionado el desempeño económico en años previos, han ido disipándose y han vuelto a los niveles previos al estallido social y pandemia. La aprobación de la Reforma de Pensiones en enero 2025 y los avances en el Pacto Fiscal han fortalecido el marco institucional y reducido la incertidumbre sobre el rumbo de las políticas económicas.

El escenario externo sigue presentando desafíos. Factores como las tensiones comerciales y geopolíticas podrían generar interrupciones en el comercio internacional y en los mercados financieros. A pesar de estos riesgos, la economía chilena enfrenta esta nueva etapa con bases sólidas y nuevamente en equilibrio, lo que le permite encarar los desafíos globales con mayor resiliencia y capacidad de adaptación.

Esto ha quedado de manifiesto en nuestra capacidad para enfrentar las tensiones comerciales del último periodo, posicionándonos de manera ventajosa frente a nuestros competidores más cercanos en el comercio internacional. Previo al anuncio de aranceles por parte del presidente de EE.UU. el 2 de abril, el Gobierno ya estaba desarrollando una estrategia país en coordinación con el sector privado para anticipar efectos y mitigar posibles problemas a exportadores. Esta estrategia promueve y fortalece nuestros acuerdos comerciales. También diversifica nuestras exportaciones afianzando las relaciones estratégicas entre privados nacionales y extranjeros con el apoyo de las instituciones públicas. Asimismo, se creó el Consejo de Alto Nivel para la Respuesta Estratégica de Política Económica y Financiera Internacional (CPEFI), con el fin de asesorar al Ministerio de Hacienda para enfrentar desafíos y las nuevas oportunidades de comercio e inversión para Chile. En cuanto a las relaciones comerciales con Estados Unidos, se han materializado reuniones de trabajo con el USTR (United States Trade Representative), dentro de la institucionalidad existente en nuestro tratado de libre comercio, a lo largo de las últimas dos décadas.

Según se desprende de las proyecciones de crecimiento que hace el FMI, Chile tendría el 2025 y 2026 uno de los menores efectos negativos en el PIB debido a la guerra comercial. Esto refleja las diversas razones que hacen que nuestra economía esté más resiliente, en términos relativos. Por cierto, el esfuerzo de normalizar la macroeconomía del país de los desequilibrios internos y externos, que tenía al asumir el actual Gobierno, constituye sin duda un factor protector. Con una economía creciendo, una inflación convergiendo y una cuenta corriente normalizada, es más fácil enfrentar turbulencias globales.

2. Avances y logros legislativos: mejores pensiones para Chile y Pacto Fiscal por el Crecimiento Económico, el Progreso Social y la Responsabilidad Fiscal

Desde junio de 2024, el Ministerio de Hacienda en su rol de colegislador, ha logrado la aprobación y publicación de proyectos de ley emblemáticos para el Gobierno del Presidente Boric y que implican grandes avances en el cumplimiento de los compromisos adquiridos, los que pueden verse en detalle en las tablas 1 y 2. Destacan la Reforma de Pensiones y los avances en los proyectos incluidos en el Pacto por el Crecimiento Económico, el Progreso Social y la Responsabilidad Fiscal.

TABLA 1: LEYES PROMULGADAS Y PUBLICADAS DESDE JUNIO DE 2024

Nº	LEY	PUBLICACIÓN
1	Crea el Fondo de Emergencia Transitorio por Incendios y establece otras medidas para la reconstrucción	Ley Nº 21.681 publicada en el Diario Oficial del 01/07/2024
2	Crea un Registro de Deuda Consolidada	Ley Nº 21.680, publicada en el Diario Oficial el 03/07/2024
3	Promueve la responsabilidad y transparencia en la gestión financiera del Estado	Ley Nº 21.683 publicada en el Diario Oficial del 14/08/2024
4	Reajusta los valores del Subsidio Único Familiar y la Asignación Familiar, reactiva el aporte pagado a través del Bolsillo Familiar Electrónico por los meses de invierno de 2024, e inyecta recursos al Fondo de Estabilización de Precios del Petróleo	Ley Nº 21.685 publicada en el Diario Oficial el 13/07/2024
5	Facilita la ejecución de proyectos de inversión de interés social en áreas rurales y proyectos de agua potable y saneamiento rural por parte de los gobiernos regionales.	Ley Nº 21.688 publicada en el Diario Oficial del 09/08/2024
6	Dicta normas para asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias dentro del Pacto por el Crecimiento Económico, el Progreso Social y la Responsabilidad Fiscal	Ley Nº 21.713 publicada en el Diario Oficial del 24/10/2024
7	Modifica la Ley Nº 21.713 en relación al concepto de abuso en materia tributaria y a la vigencia de algunas de sus disposiciones	Ley Nº 21.716 publicada en el Diario Oficial del 13/11/2024
8	Ley de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2025	Ley Nº 21.722 publicada en el Diario Oficial del 13/12/2024
9	Otorga reajuste general de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales	Ley Nº 21.724 publicada en el Diario Oficial del 03/01/2025
10	Crea un nuevo Sistema Mixto de Pensiones y un Seguro Social en el pilar contributivo, mejora la Pensión Garantizada Universal y establece beneficios y modificaciones regulatorias que indica	Ley Nº 21.735 publicada en el Diario Oficial del 26/03/2025
11	Modifica el decreto Ley Nº 825, de 1974, sobre Impuesto a las Ventas y Servicios, para establecer un régimen tributario especial para comerciantes de ferias libres.	Ley Nº 21.745 publicada en el Diario Oficial el 22/05/25
12	Modifica cuerpos legales que indica, en materia de simplificación regulatoria y promoción de la actividad económica.	Despachado a ley el 14/05/2025
13	Establece subsidio a la tasa de interés hipotecaria para la adquisición de viviendas nuevas y modifica normas que indica.	Ley Nº 21.748 publicada en el Diario Oficial el 29/05/25
14	Reajusta el monto del ingreso mínimo mensual, la asignación familiar y maternal, el subsidio único familiar, y modifica otras leyes que indica.	Ley Nº 21.751 publicada en el Diario Oficial el 28/06/2025

TABLA 2. PROYECTOS DE LEY IMPULSADOS PARA TRAMITAR Y DESPACHAR EN EL AÑO LEGISLATIVO DE 2025

Nº	BOLETÍN	PROYECTO	ESTADO TRAMITACIÓN
1	7958-05	Supervisión basada en riego	2º trámite constitucional, Comisión de Hacienda Senado
2	14838-03	Regula el desarrollo de plataformas de apuestas en línea	2º trámite constitucional, Comisión de Hacienda Senado
3	15289-05	Modifica la Ley N°20.765 para facilitar la recuperación del impuesto específico a los combustibles para los transportistas de carga	2º trámite constitucional, Comisión de Hacienda Senado
4	15921-05	Dicta normas sobre financiamiento regional, descentralización fiscal y responsabilidad fiscal regional	1er trámite constitucional, Comisión de Hacienda Cámara
5	15975-25	Crea el Subsistema de Inteligencia Económica y establece otras medidas para la prevención y alerta de actividades que digan relación con el crimen organizado	2º trámite constitucional Comisión de Seguridad Ciudadana Cámara
6	16475-05	Crea un Registro Nacional de Personas Beneficiarias Finales	1er trámite constitucional, Comisión de Hacienda Senado
7	16628-05	Establece bases de las transferencias a personas e instituciones privadas	1er trámite constitucional, Comisión de Hacienda Senado
8	16799-05	Agencia para la Calidad de las Políticas Públicas y la Productividad	2º trámite constitucional, Comisión de Hacienda Senado
9	16817-05	Crea la Ley de Reactivación del Turismo y de Fomento a la Industria Audiovisual	2º trámite constitucional, Comisión de Economía Senado

A. LEY QUE CREA UN NUEVO SISTEMA MIXTO DE PENSIONES Y UN SEGURO SOCIAL EN EL PILAR CONTRIBUTIVO, MEJORA LA PENSIÓN GARANTIZADA UNIVERSAL Y ESTABLECE BENEFICIOS Y MODIFICACIONES REGULATORIAS QUE INDICA

Esta ley tiene por objetivos el incorporar elementos de un sistema mixto de pensiones -en línea con la mayoría de los países Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)-, aumentar las pensiones actuales y futuras, e introducir modificaciones a la industria y modernizar la regulación de las inversiones, en busca de generar mayor competencia, disminuir costos para los afiliados y mejores rentabilidades de los Fondos.

La reforma incluye cuatro cambios estructurales: primero, la creación de un Pilar de Seguridad Social que incremente las pensiones actuales y futuras, mitigue riesgos y administre un Fondo del Seguro Social. Segundo, una cotización permanente de empleadores, distribuyendo la carga financiera de manera más equitativa entre los trabajadores, el Fisco y los empleadores. Tercero, la apertura de la industria a mayor competencia mediante licitaciones periódicas, la sustitución de los Multifondos por Fondos Generacionales, la creación de carteras de referencia que mejoren las rentabilidades de los fondos previsionales, y la unificación del sistema de cobranza de cotizaciones previsionales; y cuarto, la reducción de desigualdades de género en el sistema de pensiones.

Estos cambios consolidarán un sistema de pensiones mixto, que garantice sostenibilidad y mayor equidad, tanto en las pensiones actuales como en las futuras.

Para el aumento de las pensiones actuales y futuras, se crea un beneficio por años cotizados que otorgará un monto mensual de 0,1 Unidades de Fomento por año cotizado, con un tope máximo de 25 años. Además, se establece un beneficio de compensación de expectativas de vida en favor de las mujeres, que consistirá en un monto mensual que igualará las pensiones de las mujeres respecto de un hombre que se pensiona a la misma edad, y tiene el mismo saldo acumulado y grupo familiar. Adicionalmente, se incrementará progresivamente el valor de la Pensión Garantizada Universal a 250 mil pesos mensuales, manteniendo los reajustes por inflación para mantener su valor real en el tiempo.

El beneficio por años cotizados aumentará las pensiones autofinanciadas de 954 mil personas el primer año, aumentando progresivamente a medida que aumentan los pensionados hasta alcanzar un millón 567 mil personas el año 2035. A su vez, la compensación por expectativas de vida va a beneficiar y aumentará las pensiones autofinanciadas de 728 mil mujeres el primer año, aumentando progresivamente a un millón 132 mil al año 2035.

En términos de tasas de reemplazo –que miden el nivel que representa la pensión respecto del salario que tenían los trabajadores antes de pensionarse–, el efecto combinado de los diferentes beneficios de la reforma previsional llevará la mediana de las tasas de reemplazo a un 65 por ciento, las que se mantendrán estables en el tiempo, colocando a Chile en el promedio de los países de la OCDE en cuanto a este indicador.

Todo lo anterior, beneficiará en el corto plazo a 2,8 millones de adultos mayores, aumentando sus pensiones por beneficiario entre un 14 por ciento y un 35 por ciento, mediante la combinación de los beneficios del Seguro Social –financiado por la cotización de cargo del empleador– y el aumento de la pensión Garantizada Universal (PGU) –de cargo Fiscal–, superando ampliamente los beneficios otorgados en la reforma de 2008, tanto en su monto como en el número de beneficiarios.

B. LEY N° 21.713 QUE DICTA NORMAS PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DENTRO DEL PACTO POR EL CRECIMIENTO ECONÓMICO, EL PROGRESO SOCIAL Y LA RESPONSABILIDAD FISCAL

Publicada el 24 de octubre de 2024, esta reforma se enmarca en el Pacto por el Crecimiento Económico, el Progreso Social y la Responsabilidad Fiscal concordado con un gran número de actores del sector público y privado a fines del año 2023, siendo esencial para asegurar el financiamiento de los compromisos en materias prioritarias como pensiones y seguridad, al incrementar la recaudación fiscal en 1,5 por ciento del PIB, esto es, unos cuatro mil 500 millones de dólares. Esta ley nos permite avanzar hacia un sistema tributario más justo y equitativo donde cada contribuyente pague los impuestos que le corresponden sin que se obtengan ventajas ilícitas que perjudican a la mayoría que cumple de forma correcta sus obligaciones tributarias.

La ley se construyó sobre siete pilares: la modernización de la administración tributaria y los Tribunales Tributarios y Aduaneros; el combate a la informalidad; el aumento de penas y ampliación del catálogo de delitos tributarios; el combate a la elusión; el fortalecimiento de la Defensoría del Contribuyente (DEDECON); la regularización de las deudas tributarias; y el fortalecimiento institucional.

Este esfuerzo integral puede considerarse como el más importante en materia de cumplimiento tributario, al menos en los últimos 24 años.

Los temas que contempla la Ley de Cumplimiento Tributario son los siguientes:

- **Secreto Bancario:** avance sustancial al establecer situaciones donde el contribuyente no podrá oponerse al levantamiento del secreto bancario, sin perjuicio de requerir un pronunciamiento judicial previo y expedito (cinco días). Además, se mejoró el procedimiento general pasando a ser una herramienta eficiente en el cumplimiento tributario.
- **Gobernanza:** se introducen mejoras a la gobernanza del Servicio de Impuestos Internos (SII) mediante la creación del Comité Ejecutivo compuesto por tres subdirectores más el director; y el Consejo Tributario compuesto por cuatro consejeros cuyas funciones son exclusivamente compatibles con labores académicas y que deberá opinar sobre los planes de fiscalización y sobre si las circulares sujetas a consulta pública no vulneran el principio de reserva legal.
- **Fortalecimiento de la NGA:** se fortalece la norma general antielusiva en todas sus normas sustantivas.
- **Denunciante Anónimo:** se consagra esta figura que permitirá avanzar con mayor fuerza en la persecución de delitos tributarios.
- **Delitos Tributarios:** se aumentan las penas asociadas a los delitos más graves, asimismo, se crean tipos penales nuevos para quienes venden facturas con cualquier fin y se sancionará a quienes realizan acciones dolosas destinadas a distraer sus bienes para evitar el pago de impuestos.
- **Información de Transferencias:** los bancos deberán informar al SII respecto de quienes reciban 50 o más transferencias de personas distintas dentro de un mismo día, semana o mes.
- **Informalidad:** además de las medidas sobre transferencias y ventas en efectivo, la ley incorpora en una serie de medidas contra la informalidad:
 - Exigir inicio de actividades a quienes ofrecen portales de pago y a los operadores de plataformas de comercio digital.

- Exigir inicio de actividades a las instituciones financieras para cursar préstamos y otras operaciones de crédito.
 - Se amplía la figura de la clausura para ser aplicable al comercio digital.
 - Los contribuyentes microempresarios podrán solicitar ayuda por una vez al SII para determinar su base imponible de IVA y el impuesto a pagar.
 - Se elimina la exención de IVA en la compra de bienes comprados en el exterior a través de plataformas, entre otras.
 - El SII podrá solicitar el comiso de bienes cuando detecte que estos estén siendo transportados sin cumplir con las obligaciones tributarias, sean falsos o se refiera a estos bienes, sabiendo o debiendo saber el incumplimiento.
 - Se establece la obligación a vendedores habituales de bienes usados de identificar de sus proveedores a través de documentos tributarios. Esta medida busca poner trabas al comercio de bienes ilícitos.
 - Se establece la posibilidad del SII de exigir la trazabilidad en determinados bienes donde exista mayor riesgo de informalidad.
- Ventas en efectivo: la ley establece que las operaciones de compra y venta de bienes superiores a 135 unidades de fomento que sean pagadas en efectivo deben realizarse por medios o respaldarse en documentos que permitan la individualización del pagador.
 - Modernización de Aduanas: las normas de la Ordenanza de Aduanas llevaban más de diez años sin una revisión integral. Esta ley introduce modificaciones para armonizar normas respecto de procedimientos administrativos y judiciales donde interviene Aduanas, se modernizan las normas que permiten la donación o destrucción de mercancías abandonadas permitiendo descongestionar almacenes, se introducen nuevas sanciones atendibles a nuevas conductas reprochables que se han detectado y se mejora la forma de aplicación de sanciones en búsqueda que logren cumplir un efecto disuasivo considerando que hoy la gran cantidad de incumplimientos, debido a su baja entidad económica, distraen recursos de forma poco eficiente en la labor fiscalizadora de Aduanas.
 - Pymes. La ley contiene una serie de medidas que son fruto del trabajo realizado con todos los gremios pymes.
 - Se establece una nueva fórmula para la determinación de los intereses aplicados a las deudas tributarias pasando a un interés diario.

- Las pymes accederán de forma permanente a convenios de pago con Tesorería a un plazo de hasta 18 meses, sin intereses.
- Se establece la posibilidad de solicitar la declaración de prescripción de deudas en sede administrativa.
- Se incorpora dentro de las facultades de la DEDECON la representación ante la Tesorería y Aduanas.
- Se permite la representación judicial por parte de la DEDECON en los procedimientos de vulneración de derechos.
- Se declararán, por única vez, la incobrabilidad y prescripción de las acciones de cobro de las deudas con una antigüedad superior a 10 años.
- Se crea un término de giro simplificado para pymes.

C. LEY N° 21.683 QUE PROMUEVE LA RESPONSABILIDAD Y TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN FINANCIERA DEL ESTADO

Esta iniciativa tiene como objetivo el perfeccionamiento y fortalecimiento de la Ley de Responsabilidad Fiscal, transcurridos 23 años desde la implementación de la regla de Balance Estructural en Chile. Dentro de los principales temas sobre los que se legisla están:

- Fortalecimiento de la responsabilidad fiscal, incorporando un ancla de deuda de mediano plazo: con ello, la regla fiscal en Chile pasa a ser dual al tener dos objetivos: balance estructural y ancla de deuda de mediano plazo. Esto entrega racionalidad para el establecimiento de metas de Balance Cíclicamente Ajustado a la autoridad Fiscal. En el IFP inmediatamente posterior a la dictación del Decreto de Política Fiscal, se deberá publicar un apartado metodológico que especifique de qué modo los resultados de Balance Estructural comprometidos resultan compatibles con el ancla de Deuda Bruta establecida para dicho período.
- Pronunciamiento sobre el rol de la política de activos del Tesoro Público en el Informe de Finanzas Públicas (IFP): se deberá incorporar una declaración sobre el rol de dicha política durante el período correspondiente.
- Incorporación de Cláusulas de Escape: se regulan las condiciones bajo las cuales la autoridad fiscal, ante eventos extraordinarios y ajenos a su accionar, puede suspender de manera ordenada el funcionamiento de la regla fiscal por hasta dos años, estableciendo a su vez la manera en que se recuperará la sostenibilidad de las finanzas públicas. Esto representa un avance significativo respecto de la situación previa, en que el ejercicio de esa facultad se encontraba desregulada y sin controles ni medidas de publicidad.



- Formalización de los Informes Financieros (IF) y los Informes de Finanzas Públicas Trimestrales: se formaliza el deber de elaborar los IF de las iniciativas que el Presidente de la República presente ante el Congreso Nacional antes de la cuenta, y se establece el deber de elaborar un informe financiero consolidado al fin de la tramitación legislativa. Asimismo, se consagran a nivel legal los Informes de Finanzas Públicas Trimestrales, que actualicen el escenario fiscal considerando una proyección de ingresos y gastos, junto a la correspondiente proyección del balance efectivo y cíclicamente ajustado, la proyección de deuda y la posición financiera neta para el año en curso, el siguiente y para el programa financiero en cada caso.
- Fortalecimiento institucional del Consejo Fiscal Autónomo: manteniendo el carácter consultivo de esta entidad, se amplían sus funciones y atribuciones a evaluar y monitorear el cumplimiento de las reglas fiscales vigentes y manifestar su opinión sobre eventuales desviaciones. Por otro lado, se establecen nuevas incompatibilidades con el cargo de consejero/a; y se establece un incremento en la cantidad de reuniones máximas consideradas en la dieta de los consejeros, con el fin de reconocer la real dedicación horaria.
- Programa de formadores de mercado: se establece un programa para incrementar la liquidez de los títulos soberanos, a través de la designación de entidades que deban participar en el mercado primario de manera consistente y sustancial, actuar como creador de mercado en el mercado secundario, ofreciendo activamente precios de compras y ventas, y proveer información de mercado a la Oficina de la Deuda Pública del Ministerio.

D. MEJOR REGULACIÓN PARA CRECER: AVANZANDO EN REDUCIR TIEMPOS DE TRAMITACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

En 2024 el Ministerio de Hacienda se propuso evaluar la regulación vigente, buscando mejorar su relación con la productividad y el crecimiento, creando para ello una Coordinación de Regulación. Esta coordinación se ha enfocado en sacar adelante varias medidas pro-crecimiento del Pacto por el Crecimiento Económico, el Progreso Social y la Responsabilidad Fiscal, en particular, el ingreso a tramitación de las indicaciones que modifican las Concesiones Marítimas y Borde Costero y la Ley de Patrimonios Culturales.

Respecto de lo primero, el compromiso es disminuir tiempos de tramitación, traspasando competencias para otorgar concesiones marítimas desde la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas al Ministerio de Bienes Nacionales. La regulación propuesta incluye la clasificación de los tipos de permisos y establece criterios para determinar duración y otorgamiento de concesiones y destinaciones. También implica el establecimiento de un procedimiento con plazos y etapas regladas para el otorgamiento y renovación de permisos. Asimismo, se propone un reglamento para dar tratamientos diferenciados a las concesiones y reglas de caducidad y un nuevo procedimiento sancionatorio, con garantías para los titulares. El proyecto

también se hace cargo de la situación especial de las concesiones para plantas desaladoras y concesiones acuícolas.

En cuanto a las indicaciones al Proyecto de Ley de Patrimonios Culturales, se presentó una indicación sustitutiva para conciliar la protección de los patrimonios con el desarrollo económico. Dentro de los aspectos relevantes de este proyecto, se encuentra la definición del patrimonio arqueológicos y/o paleontológicos, estableciéndose expresamente que no todo bien es arqueológico, evitando así la intervención de la autoridad encargada de los patrimonios ante cualquier tipo de hallazgo. Además, se trasladan las competencias del órgano encargado de entregar las autorizaciones al Servicio Nacional de los Patrimonios Culturales a través de cada dirección regional. Por su parte, se incluye un listado taxativo de autorizaciones y se regula el procedimiento y el plazo para otorgarlas. También se define un procedimiento preciso ante hallazgos no previstos.

En esta misma línea, la Secretaría de Modernización del Estado ha estado apoyando técnicamente y cofinanciando proyectos priorizados que optimizan procesos asociados a proyectos de inversión en instituciones clave (Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, el Servicio Nacional de Patrimonio, y la Dirección General de Aguas). También destaca un trabajo coordinado con los ministerios de Vivienda y Urbanismo y el de Economía, Fomento y Turismo para el establecimiento de un sistema en línea para las Direcciones de Obra Municipales, el cual, haciendo uso de herramientas de inteligencia artificial, facilitarán la obtención de permisos de inversión durante este año 2025.

Con el propósito de impulsar la inversión y hacer un seguimiento a temas que puedan estar limitando el crecimiento de la economía, el Ministerio de Hacienda ha tenido un rol activo en el Gabinete Pro Crecimiento y Empleo, el que ha pasado a tener un carácter proactivo al momento de fijar sus objetivos. Para estos efectos, se ha enfocado en cinco industrias clave en que Chile tiene ventajas competitivas y que responden a nuevas demandas globales: minería competitiva y sostenible, litio, energías renovables, hidrógeno verde y economía digital. En estas áreas se han fijado metas, hitos y plazos para poder posicionar a Chile a nivel global con nuevas fuentes de exportaciones, materializando así nuevas oportunidades de crecimiento inclusivo para nuestro país. El Gabinete Pro Crecimiento y Empleo es, en este sentido, una demostración más del compromiso del Gobierno por conseguir un crecimiento sostenible e inclusivo, esta vez mediante medidas administrativas que permitan aprovechar oportunidades y agilizar procesos para la inversión, sin renunciar a la protección de estándares ambientales y sociales.

3. Apoyo a las familias y trabajadores

A. AUMENTO DEL INGRESO MÍNIMO MENSUAL

Cumpliendo con uno de los compromisos del programa de Gobierno del Presidente Boric, el 1 de julio de 2024 el Ingreso Mínimo Mensual (IMM) aumentó hasta los 500 mil pesos para las personas trabajadoras entre 18 y 65 años, completando seis incrementos graduales desde mayo de 2022 y un alza real de 19,6 por ciento entre enero de 2022 y julio de 2024. Este incremento regulado en la Ley N° 21.578 de mayo de 2023 también incluyó un nuevo aumento del IMM a contar del 1 de enero de 2025 de acuerdo con la variación acumulada por el Índice de Precios al Consumidor entre julio y diciembre de 2024, elevándose a 510 mil 636 pesos para las personas trabajadoras entre 18 y 65 años, a 380 mil 923 pesos para aquellas menores de 18 y mayores de 65 años y a 329 mil 151 pesos para efectos no remuneracionales¹.

También se introdujeron modificaciones a la ley que creó el Ingreso Mínimo Garantizado, extendiendo su vigencia desde el 31 de diciembre de 2023 hasta el 30 de junio de 2024 y reajustando los parámetros que determinan el monto del beneficio a recibir en conformidad con el aumento del salario mínimo a 2024. Estas modificaciones permitieron continuar fomentando el empleo formal y apoyando a las personas trabajadoras de menores ingresos durante el primer semestre de 2024.

De igual modo, se dispuso la entrega de un subsidio temporal mensual para ayudar a las Mipymes a solventar el incremento en las remuneraciones de sus trabajadoras y trabajadores producto de los cambios experimentados por el ingreso mínimo mensual. El monto de este beneficio se establece en función del tamaño de la empresa y su vigencia se extendió hasta abril de 2025. Los reportes disponibles a la fecha indican que el subsidio benefició a más de 150 mil empresas y a más de 530 mil trabajadores y que el monto total del subsidio entregado entre mayo de 2023 y febrero de 2025 ascendió a 203 mil millones de pesos.

B. REAJUSTE DE LOS VALORES Y TRAMOS DE INGRESOS DE LA ASIGNACIÓN FAMILIAR (AF), DEL MONTO DEL SUBSIDIO ÚNICO FAMILIAR (SUF) Y DEL INGRESO MÍNIMO MENSUAL

En el contexto de la negociación anual con la Central Unitaria de Trabajadores (CUT) llevada a cabo durante mayo de 2024, fue relevada la importancia de fortalecer algunas medidas para la seguridad económica de los hogares, con especial énfasis en aquellas tendientes a apoyar a los hogares más vulnerables durante los meses de invierno.

Este proceso de negociación culminó con la firma del “Acuerdo sobre materias sociales que afecten a los trabajadores y trabajadoras”, incorporando diez medidas, entre ellas el reajuste en

1. La proporción en que se elevó el IMM a contar del 1 de enero de 2025 corresponde a 2,1272 por ciento conforme a la variación acumulada por el IPC, determinada e informada por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) entre el 1 de julio de 2024 y el 31 de diciembre de 2024, tal como indica el Decreto N° 3, del Ministerio de Hacienda, publicado el 6 de febrero de 2025.

4,5 por ciento a los montos de la AF y maternal y el incremento de los ingresos que determinan los tramos para recibir estos beneficios, que se hicieron efectivos a contar del 1 de julio de 2024. Estas medidas fueron incorporadas en la Ley N° 21.685 del 13 de julio de 2024, que reajusta los valores del SUF y la AF, otorga un aporte pagado a través del Bolsillo Familiar Electrónico por los meses de invierno de 2024 e inyecta recursos al Fondo de Estabilización de Precios del Petróleo. Se estima que estas medidas beneficiaron a más de 1,7 millones de cargas familiares que reciben los aportes del SUF y la AF.

También se estableció un reajuste de los tramos de la AF y maternal de acuerdo con la variación acumulada del IPC entre los meses de julio y diciembre de 2024, con lo cual a partir del 1 de enero de 2025 los tramos de la AF y maternal quedaron con los siguientes valores:

- Tramo 1: entrega 21 mil 243 pesos por carga para las personas beneficiarias cuyo ingreso mensual no exceda de 598 mil 698 pesos.
- Tramo 2: entrega 13 mil 36 pesos por carga para las personas beneficiarias cuyo ingreso mensual supere los 598 mil 698 y no exceda de 874 mil 460 pesos.
- Tramo 3: entrega cuatro mil 119 pesos por carga para las personas beneficiarias cuyo ingreso mensual supere los 874 mil 460 y no exceda de un millón 363 mil 858 pesos.

Aquellas personas cuyo ingreso mensual supere el millón 363 mil 858 pesos no podrán acceder a estos beneficios.

También se creó un mecanismo para incentivar la formalización laboral de las personas, incorporado en la Ley N° 21.685, que permite que las personas beneficiarias del SUF que transiten a un empleo formal, reciban por la asignación familiar el mismo aporte que hubiesen recibido por el SUF previo a su formalización por un plazo de dos años.

En 2025, en tanto, el Gobierno alcanzó nuevamente un acuerdo con la Central Unitaria de Trabajadores (CUT) para incrementar el salario mínimo en un 3,6 por ciento, es decir, de los actuales 510 mil 636 pesos subirá a 529 mil pesos el 1 de mayo de este año, y a 539 mil pesos el 1 de enero de 2026. Este aumento fue presentado en un proyecto de ley que también considera un alza en el Subsidio Único Familiar (SUF) y la Asignación Familiar (AF), según corresponda el tramo.

Respecto a las Mipymes, el proyecto estableció un subsidio a favor de las personas jurídicas sin fines de lucro, comunidades, y personas naturales y jurídicas que tengan el carácter de micro, pequeñas y medianas empresas, para el caso en que la variación en el monto del salario mínimo, a partir de enero de 2026, sea superior a la inflación efectiva del año 2025. Este tendrá un costo fiscal de diez mil millones de pesos y sus recursos serán legislados en la Ley de Presupuestos 2026.

C. EXTENSIÓN DEL BOLSILLO FAMILIAR ELECTRÓNICO POR LOS MESES DE INVIERNO

El Borsillo Familiar Electrónico (BFE) constituye una innovación en materia de subsidios. Corresponde a la entrega de un aporte de cargo fiscal en una cuenta digital asociada a la Cuenta RUT de cada persona beneficiaria. Según lo establecido en la Ley N° 21.550, los fondos depositados en esta cuenta pueden ser utilizados únicamente en establecimientos de rubros alimenticios, mediante la tarjeta de débito asociada a la Cuenta RUT, y su primer pago fue realizado en mayo de 2023.

La Ley N° 21.685 extendió el pago del BFE para los meses de julio, agosto y septiembre de 2024. Estos pagos se realizaron a un universo de beneficiarios más acotado, considerando a los beneficiarios del SUF que se encontrasen en el 40 por ciento más vulnerable. De esta manera, durante estos tres meses se logró beneficiar a alrededor de 1,2 millones de hogares, entregando un aporte de 13 mil 500 pesos por causante del SUF y AF. Además, en el contexto del alza de tarifas eléctricas a partir de octubre de 2024, se habilitó el uso de los nuevos aportes al BFE para el pago de las cuentas de energía eléctrica. Para ello se diseñó un nuevo mecanismo de uso del BFE, habilitando su uso en CajaVecina de BancoEstado, agregándose al original a través de POS de los comercios del rubro de alimentos.

D. AYUDAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE EL BOLSILLO ELECTRÓNICO DE EMERGENCIA

Producto de las inundaciones y eventos climáticos ocurridos durante el invierno del 2024, se activó el Borsillo Electrónico de Emergencia a partir de junio del mismo año, y de la misma forma que se realizó durante los incendios forestales del verano y las fuertes lluvias del invierno del 2023. El Borsillo de Emergencia es una transferencia monetaria equivalente a 25 o 50 UF en función del grado de afectación de las viviendas declarado en la Ficha de Información Básica de Emergencia. Esta transferencia se deposita en una cuenta en el Borsillo Familiar Electrónico, el que se habilita para ser utilizado únicamente en comercios asociados a la venta de materiales de construcción. Este novedoso mecanismo para ir en ayuda en situaciones de emergencia se caracteriza por la rapidez en la ejecución de las transferencias monetarias, que permite a las familias dar la celeridad a reparación y reconstrucción de sus hogares.

E. PASE CULTURAL

Considerando el exitoso funcionamiento del BFE, reconocido en una exhaustiva evaluación por parte del Banco Mundial y su premiación a la innovación en 2023 (Avonni), se aprobó en la Ley de Presupuesto para el año 2025 un nuevo beneficio denominado Pase Cultural, cuya utilización se diseña para operar en el mismo ámbito del Borsillo Familiar Electrónico. Se trata de un aporte de 50 mil pesos a cerca de 300 mil beneficiarios. Son beneficiarias del Pase Cultural las personas chilenas o extranjeras con permanencia definitiva en Chile, que cumplan 18 años en 2025 y que pertenezcan al 40 por ciento más vulnerable de la población; y también las personas que cumplen 65 años en 2025 y que sean beneficiarios de la Pensión Garantizada Universal. El beneficio solo puede ser utilizado en comercios que posean un giro comercial ligado a los bienes culturales, tales como librerías, disquerías, tiqueteras de cine, teatro, danza, entre otros.

El marco jurídico del Pase Cultural incluye un reglamento del cual la Contraloría General de la República ya ha tomado razón, suscrito por el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y una resolución exenta que establece las características técnicas operativas que fue elaborada y firmada por el Ministerio de Hacienda. En ambos documentos se establecen las normas necesarias para el funcionamiento del beneficio, incluyendo los bienes y servicios culturales en los que se podrá utilizar el Pase Cultural, los requisitos que deben cumplir las personas beneficiarias, el monto del beneficio y calendario de los pagos, el aplicativo electrónico en el que opera el Bolsillo Electrónico Cultural y la definición de los códigos de comercio en los que opera el pase cultural, entre otros.

F. AYUDAS ECONÓMICAS FOCALIZADAS PARA LOS HOGARES MÁS VULNERABLES: APOORTE FAMILIAR PERMANENTE Y BONO INVIERNO

En 2024 se entregó el Aporte Familiar Permanente (también conocido como Bono Marzo) a 3,1 millones de personas, beneficiando a más de 1,6 millones de familias. Este corresponde a un beneficio que se otorga a las familias de menores ingresos que cumplen con los requisitos establecidos en la ley y que se entrega por una sola vez entre los meses de febrero y marzo de cada año. En 2024 el monto de este beneficio alcanzó 61 mil 793 pesos por carga o familia, mientras que para 2025 este aporte alcanza un valor de 64 mil 574 pesos. Para acceder a este beneficio, las personas deben haber recibido pagos a diciembre del año anterior a aquel en que se entrega Aporte Familiar Permanente por concepto del SUF, la AF o la asignación maternal, o bien formar parte del Subsistema Chile Seguridades y Oportunidades (Ingreso Ético Familiar) o Chile Solidario.

Para continuar apoyando a las personas pensionadas de menores ingresos durante el invierno, también se entregó el Bono de Invierno a más de 1 millón 750 mil personas. Este consiste en un aporte económico que se entrega cada año durante mayo, de forma automática y sin necesidad de postulación, a las personas con 65 años cumplidos al 1 de mayo de cada año, que en 2024 hubiesen recibido una pensión inferior a 212 mil 406 pesos y que cumplan los requisitos establecidos en la ley. En 2024 este beneficio entregó 77 mil 982 pesos adicionales a la pensión y para el año 2025 alcanza un valor de 81 mil 257 pesos.

4. Mercado de capitales a favor de las personas

A. MEDIDAS PARA COMBATIR EL SOBREENDEUDAMIENTO

Con fecha 30 de mayo de 2024 se publicó la Ley N° 21.673 que Adopta Medidas para Combatir el Sobreendeudamiento de personas y familias, y el incremento en los costos del financiamiento, tanto de manera directa como indirecta. El 22 de junio de 2024 se publicaron en el diario oficial cinco modificaciones y/o reglamentos que regulan el Fondo de Garantías Especiales (FOGAES), el Programa de Garantías Chile Apoya (FOGAPE Chile Apoya) y el Reglamento de Garantías de Apoyo al Endeudamiento, que acompañan la implementación de la Ley N° 21.673.

En particular, esta ley mejora el marco institucional respecto a cuatro grandes áreas:

- Modifica los programas de garantías “Apoyo a la Construcción” y “Apoyo a la Vivienda”, del Fondo de Garantías Especiales (FOGAES), para apoyar al giro de la construcción, y conseguir uno de los objetivos originales de la política pública de impulsar la construcción de obras con fines públicos.
- Crea un nuevo programa de garantías para refinanciamiento de personas sobreendeudadas al alero del FOGAES, que incentiva la posibilidad de que las instituciones financieras puedan refinanciar las deudas de personas que posean un alto nivel de endeudamiento, con condiciones más favorables a las de los créditos que sustituyan, generando así una reducción de la carga financiera mensual.
- Traslada la facultad de regular el pago mínimo de tarjetas de crédito, otorgando nuevas facultades o mandatos a la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) en materia de operaciones de crédito de dinero, permitiéndole definir la fórmula de cálculo del pago mínimo de las tarjetas de crédito y hacer ciertas excepciones.
- Modifica la ley de Fraudes, buscando rebalancear la carga entre emisor y tarjetahabiente, debido a las externalidades negativas detectadas en la legislación anterior. Entre las principales modificaciones se encuentran:
 - Faculta a las instituciones financieras para exigir la presentación de una declaración jurada simple por el usuario que desconoce una operación, indicando el monto defraudado y el medio a través del cual se realizó. Esto a fin de incentivar la denuncia únicamente en casos de defraudaciones efectivamente realizadas.
 - Faculta a la Comisión para el Mercado Financiero para definir, a través de una Norma de Carácter General, los estándares mínimos de autenticación, seguridad y registro con que debe cumplir el emisor.
 - Aumenta los plazos de restitución de fondos de 5 a 10 días a fin de que el emisor cuente con un mayor plazo para realizar la investigación de los hechos.
 - Se traslada a normativa secundaria la facultad de determinar el umbral de restitución. Esto permite que pueda revisarse y ajustarse de manera más expedita y periódica el monto a restituir (previo a esta ley fijado en UF 35) y que puedan establecerse criterios distintos.
 - Se crean tres nuevos artículos que consagran: primero, un procedimiento de suspensión de la restitución o cancelación de los fondos reclamados, cuando hubiere antecedentes suficientes de la existencia de dolo por parte del usuario.

Segundo, un régimen de presunciones, resultado de la experiencia de estos últimos años, que dan cuenta de los casos más habituales de dolo o negligencia grave –presunciones que de todas maneras pueden ser controvertidas; y, tercero, la creación de un repositorio con procedimientos especiales de suspensión en curso y la respectiva resolución del tribunal, para un oportuno seguimiento por parte del supervisor financiero.

B. REGISTRO DE DEUDA CONSOLIDADA

Con fecha 3 de julio de 2024, se publicó la Ley N° 21.680 que Crea un Registro de Deuda Consolidada, un registro oficial de información relativa a las obligaciones crediticias, que busca mejorar el sistema de evaluación crediticia de las personas y otorgar más información a la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) para el ejercicio de sus atribuciones de regulación, supervisión y cumplimiento de sus funciones legales.

Entre los principales objetivos de la ley se encuentran: ampliar el perímetro de oferentes de créditos que reportan al registro de información crediticia; ampliar la información sobre obligaciones crediticias, agregando información sobre el buen comportamiento de pago (información positiva); entregar herramientas a la CMF, institución que estará encargada de la administración del registro; y reforzar los derechos de las personas deudoras, reconociéndolas como dueñas de su información crediticia y regulando sus derechos.

C. APROBACIÓN Y LANZAMIENTO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE INCLUSIÓN FINANCIERA

En diciembre de 2024 la Comisión Asesora para la Inclusión Financiera (CAPIF) presidida por el ministro de Hacienda aprobó la primera Estrategia Nacional de Inclusión Financiera (ENIF), que fue lanzada en enero de 2025, y definió lineamientos para la actualización de la Estrategia Nacional de Educación Financiera (ENEF) para la segunda mitad de 2025. La ENIF busca: comprometer a actores públicos, privados y de la sociedad civil a fomentar el acceso y el adecuado uso de productos y servicios financieros y previsionales; promocionar una mejora en las capacidades financieras de la ciudadanía que tomen decisiones informadas y seguras; y, generar un mayor bienestar financiero a las personas y empresas.

Para materializar el propósito de la ENIF y abordar las brechas y desafíos detectados, se definieron cuatro objetivos fundamentales: primero, aumentar la confianza en el sistema financiero de la población; segundo, robustecer la infraestructura financiera; tercero, incrementar el acceso y uso de productos y servicios financieros; cuarto, avanzar hacia un sistema financiero más inclusivo a través de productos y servicios que se ajusten a las necesidades de la población.

La ENIF incorpora una ruta de implementación en la que se define para cada objetivo fundamental un set de iniciativas. En total son 44 iniciativas en las que las instituciones integrantes de la CAPIF asumen la responsabilidad de llevarlas a cabo. Algunas iniciativas serán abordadas a través de mesas de trabajo público privadas. El avance de la implementación se reportará a través de informes anuales.

El Ministerio de Hacienda se comprometió en 2022 a incorporar la perspectiva de género de manera transversal en la elaboración de la ENIF, esto se materializó en: resguardar la paridad en la conformación de los equipos de trabajo y la participación de personas expertas, analizar indicadores desagregados por sexo como parte del diagnóstico y en generar iniciativas específicas para aumentar la inclusión financiera de las mujeres (ocho iniciativas).

D. PROFUNDIZACIÓN DEL MERCADO DE CAPITALES LOCAL

Los retiros de los fondos de pensiones mermaron de manera significativa la profundidad del mercado de capitales local, algo que la aprobación de la Ley N° 21.735, que crea un sistema mixto de pensiones, ayudará a revertir. De los siete puntos del PIB que aumentará el aporte de las empresas al sistema de pensiones, en el mediano y largo plazo seis puntos servirán para aumentar el ahorro de los cotizantes y el ahorro nacional. Así, se estima que en las próximas dos décadas el total de los activos ahorrados en el mercado local aumentará en aproximadamente diez puntos porcentuales del PIB respecto de lo que habrían aumentado de no aprobarse esta ley, acercándose a 80 por ciento del PIB hacia el año 2050.

El aumento del ahorro nacional es importante tanto porque permitirá financiar la inversión y el crecimiento económico como porque un mercado de capitales más profundo entrega a la economía una mayor capacidad para enfrentar shocks domésticos y externos.

E. SUBSIDIO A LA TASA DE INTERÉS HIPOTECARIA

El acceso a la vivienda en Chile se ha deteriorado en las últimas dos décadas: hoy una familia promedio necesita más de 11 años para comprar una propiedad, frente a los 4 años que requería en 2003. Las tasas hipotecarias subieron de 1,99 por ciento en 2019 a 5,21 por ciento en 2023, y las ventas de viviendas cayeron de 64.685 a 46.796 unidades anuales, en el mismo periodo.

El alza de tasas y costos ha encarecido los dividendos, dificultando el financiamiento. Frente a esto, se han implementado programas bajo el FOGAES para apoyar tanto a empresas como a familias. Con todo, persisten algunas brechas que se busca reducir con este proyecto, a través de una fórmula mixta de subsidio y garantía, además de renovarse el FOGAES Construcción.

En definitiva, el objetivo de la ley es generar un efecto reactivador en el sector inmobiliario y de la construcción, además de impulsar la inversión y el empleo en un contexto donde, según la CChC, aún restan por recuperar cerca de 71 mil puestos de trabajo respecto del peak de 2019 (CChC, 2025). A ello se suma el propósito de acceso a la vivienda, en complemento al Plan de Emergencia Habitacional y otras medidas en la materia, impulsadas por el Ejecutivo.

Con esta nueva ley, se establece un subsidio de 60 puntos base a la tasa de interés para créditos hipotecarios. Se otorgará en conjunto con una garantía estatal y compartirán los requisitos de acceso con el objeto de que, entre ambos instrumentos, se logre alcanzar una reducción total de la tasa de interés aún mayor al monto del subsidio.

Se entregarán hasta 50.000 subsidios para personas naturales, en dos años (lo primero que ocurra), bajo los siguientes criterios:

- Que se trate de la primera venta del inmueble.
- Que el valor de la vivienda no supere las 4.000 UF
- Se establece un cupo reservado de 6.000 subsidios para primeras viviendas de hasta 3.000 UF para beneficiarios del DS01 y DS19.
- No aplicará a promesas de compraventas celebradas con anterioridad al 31 de diciembre de 2024 ni a la renovación de créditos.

Además, se crea una nueva garantía estatal con cobertura de hasta el 60 por ciento del valor de la vivienda (la garantía previa era de 10 por ciento, vigente hasta diciembre 2024), otorgada en conjunto con el subsidio a la tasa antes mencionado. La duración de la garantía será equivalente a la mitad del plazo del crédito, con un máximo de 15 años y un piso de 5 años.

Tanto la licitación como el reglamento de la ley ya están vigentes, por lo que los bancos desde el 18 de junio de 2025 ya pueden comenzar a ofrecer créditos hipotecarios aparejados de las garantías.

5. Finanzas públicas

En 2024 el déficit estructural alcanzó un 3,3 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB) proyectado, mientras que el déficit efectivo totalizó un 2,8 por ciento del PIB estimado para el año. Este registro es resultado de ingresos que estuvieron por debajo de lo proyectado, especialmente por la operación renta y la baja del precio del litio, y que no alcanzaron a ser contrarrestados por las diversas medidas de ajuste fiscal adoptadas. Por su lado, al haberse introducido una regla fiscal de carácter dual con el fortalecimiento de la Ley de Responsabilidad Fiscal, además del balance estructural, la deuda también se convirtió en una meta. Después del sostenido aumento de la deuda pública por más de dos décadas, el Gobierno logró estabilizar la deuda pública en 41,7 por ciento al cierre de 2024, por debajo del 45 por ciento establecido como meta.

En materia de fortalecimiento del área de proyección de ingresos, se establecieron las primeras coordinaciones y evaluaciones de la misión del FMI acordada en la tramitación presupuestaria 2025, con el fin de implementar sus recomendaciones en este año, además del fortalecimiento del área encargada mediante la creación del subdepartamento de ingresos públicos en la Dirección de Presupuestos.

Junto con eso, el año 2024 fue el primero en que se aplicaron los perfeccionamientos introducidos en la Ley N° 21.683 de Responsabilidad Fiscal, pudiendo además introducir un ajuste

prudencial por la recaudación extraordinaria de recursos provenientes del litio, garantizando que estos recursos se ahorren en la medida que superen un umbral recaudatorio.

En la Formulación del Proyecto de Ley N° 21.722, de Presupuestos año 2025, se hizo una mejor utilización de espacio para eficiencia del gasto por 1.075.815 millones de pesos, incluyendo rebajas de programas mal evaluados o con objeciones técnicas y rebajas por eficiencia en bienes y servicios de consumo. En este sentido, para 2025, se fusionaron trece programas y se discontinuaron otros 26, y el número de programas con gastos menores a dos mil millones de pesos (40 por ciento de la oferta programática) bajó de 303 a 292, evidenciando un avance hacia la racionalización y menor fragmentación de la oferta programática.

Para mejorar la calidad del gasto público, la Dirección de Presupuestos realizó importantes avances en materia de los sistemas de evaluación de programas. Dentro de esto, destaca la consolidación del sistema de planificación y seguimiento de objetivos estratégicos del Gobierno central y los gobiernos regionales, el cual mide avances comparando datos efectivos entre 2023 y 2024. Para 2025, 218 instituciones presentaron sus objetivos estratégicos y 188 Servicios formularon 833 indicadores de desempeño. Además, se implementaron los procesos de evaluación ex ante de diseño en 128 programas y el monitoreo de 689 programas. En ese sentido, el monitoreo de programas públicos logró un reconocimiento de la OCDE como buena práctica en innovación gubernamental en la publicación "Global Trends in Government Innovation 2024". También se finalizaron y publicaron 18 evaluaciones ex post: siete Evaluaciones de Programas Gubernamentales, tres Evaluaciones Focalizadas de Ámbito, una Evaluación Sectorial y siete Evaluaciones de Impacto. Por último, es importante señalar que se implementó la evaluación ex ante en los Gobiernos Regionales, en conjunto con la Subsecretaría de Evaluación Social. Así, a diciembre de 2024 se revisaron 153 perfiles de programas y 96 programas de Gobiernos Regionales.

Por otra parte, se hizo seguimiento y control de la ejecución presupuestaria del gasto año 2024, lográndose una ejecución del 99,0 por ciento del gasto de la Ley de Presupuestos tramitada en el Congreso, cumpliéndose así con la meta de gasto anual comprometida en el Informe de Finanzas Públicas del Tercer Trimestre del 2024.

Se elaboraron y enviaron a trámite las resoluciones de identificación de iniciativas de inversión 2025, lográndose identificar a febrero el 91,1 por ciento del gasto consultado en iniciativas de inversión pública año 2025, equivalente a cuatro billones 836 mil 65 millones de pesos, siendo 1,5 por ciento superior a lo identificado en igual periodo del anterior ejercicio.

Finalmente, se hizo una reclasificación presupuestaria en Transferencias Corrientes (Subtítulo 24), creándose el ítem 08 - A Instituciones Privadas Ejecutoras de Políticas Públicas y el ítem 09 - A Unidades o Programas del Servicio, para una mayor transparencia y mejor gestión del gasto público.

A. OFICINA DE LA DEUDA PÚBLICA

El Ministerio de Hacienda se ha propuesto el objetivo de obtener el financiamiento del presupuesto al menor costo posible en el mediano plazo, considerando los riesgos asociados al refinanciamiento. Asimismo, y con el fin de evitar este riesgo, la Oficina de la Deuda Pública se ha comprometido a realizar operaciones de recompras o intercambios paulatinos de la deuda próxima a vencer. Por otro lado, dado que la composición de moneda cerró en 2024 con un 65 por ciento en moneda local y 35 por ciento externa (considerando las coberturas realizadas hasta el cierre del año), la estrategia para 2025 contempla un flujo de deuda denominado en un 70 por ciento en moneda local, a lo cual se le sumará el programa de coberturas a realizar en el año, el cual permitirá reducir la exposición de la deuda denominada en moneda extranjera.

Mantener los equilibrios macrofinancieros se refleja en un nivel de riesgo tal que permite al país obtener el financiamiento de forma continua y en condiciones favorables de tasa. Actualmente, Chile tiene un rating A2/A-/A de acuerdo con las agencias Moody's, Fitch y S&P, respectivamente. Esta clasificación es la mejor en Latinoamérica otorgada por las tres agencias. De esta forma, Chile se ubica en similar categoría que países como Polonia, Letonia y España y por sobre economías como Italia y Portugal. Además, durante 2024, la clasificadora S&P mejoró la perspectiva (outlook) de la clasificación chilena desde negativa a estable.

B. DEUDA PÚBLICA Y SOSTENIBILIDAD

Chile ha sido pionero en materia de finanzas sostenibles, y en particular en el ámbito de la deuda pública. Desde la emisión del primer bono verde en 2019, así como la primera emisión en el mundo para un soberano de un bono vinculado a la sostenibilidad (por sus siglas en inglés, "SLB"), Chile se ha beneficiado de esta estrategia tanto en términos financieros como producto de la diversificación de la base de inversionistas, explicado por la elevada demanda resultante de la innovación en cuanto al diseño de dichos instrumentos. Luego de que en 2023 se emitieran bonos SLB que incorporaron por primera vez metas de paridad de género, durante 2024 se anunció en la COP 16 de Biodiversidad la pronta incorporación de un nuevo objetivo vinculado a conservación de áreas a nivel nacional. Al cierre del año 2024, los instrumentos temáticos representaban un 38 por ciento del stock de deuda pública, sirviendo como referencia para el mercado de bonos corporativos.

C. FONDOS SOBERANOS

Al cierre 2024, el valor de mercado de los Fondos Soberanos alcanzó doce mil 996 millones de dólares, correspondiendo tres mil 618 millones de dólares al Fondo de Estabilización Económica y Social (FEES) y nueve mil 378 millones de dólares al Fondo de Reserva de Pensiones (FRP), equivalentes a un 1,3 por ciento y 3,3 por ciento del Producto Interno Bruto de 2023, respectivamente. Ello tras realizar, desde junio de 2024, un aporte neto de 304 millones de dólares al FRP y un retiro de mil 607 millones de dólares al FEES. Este último, se efectuó para financiar el aporte al FRP y el presupuesto del Estado.

Durante el año los fondos obtuvieron rentabilidades netas en dólares mixtas. La rentabilidad en 2024 del FEES fue -0,13 por ciento y la del FRP 4,97 por ciento. Desde su inicio, las rentabilidades netas anualizadas en dólares fueron de 1,38 por ciento para el FEES y de 3,31 por ciento para el FRP, mientras que en pesos fueron de 4,92 por ciento y 6,92 por ciento, respectivamente.

En abril de 2025 y tras la recomendación del Comité Financiero, entidad responsable de asesorar al ministro de Hacienda en materia de políticas de inversión, se incorporaron consideraciones asociadas al cambio climático en el portafolio de acciones del Fondo, comenzando a invertir un tres por ciento del FRP en un portafolio de acciones globales que tiene por objetivo reducir su huella de carbono en al menos 50 por ciento con respecto al resto del portafolio de acciones. Se evaluará en el futuro un aumento progresivo a este nuevo portafolio de acciones si los resultados son satisfactorios.

Asimismo, y considerando lo aprobado en la Ley de Responsabilidad Fiscal que harán que el FRP opere como un endowment, se estudió la asignación estratégica de activos del Fondo con el fin de asegurar que sea coherente con los objetivos de mantener el valor real del capital del este y dar estabilidad y continuidad al monto que podrá ser retirado cada año.

A partir de dicho estudio el Comité Financiero recomendó al ministro de Hacienda, Mario Marcel, una nueva asignación estratégica de activos para el FRP. En términos generales, la nueva asignación incrementa la participación de renta variable e incorpora inversión en activos alternativos. En abril el ministro aprobó la recomendación del Comité Financiero.

Además, se avanzó en la definición de una regla de retiro para el FRP que sea coherente con los objetivos mencionados. Según los análisis realizados, se recomendó adoptar la denominada regla híbrida, que, en términos generales, estima el retiro anual ponderando el monto retirado en el año anterior (ajustado por inflación) y el resultado de aplicar una tasa de retiro sobre el valor del fondo al cierre del período anterior.

D. FINANZAS SOSTENIBLES

En el marco de la actualización de la Estrategia Financiera frente al Cambio Climático 2024, el Ministerio de Hacienda ha avanzado en la identificación de costos y recursos asociados a los compromisos climáticos, facilitando la detección de brechas financieras clave. Esta información ha permitido precisar las medidas propuestas en la Estrategia para canalizar financiamiento hacia dichas brechas.

En línea con los esfuerzos de estandarización de conceptos en el sistema financiero, en diciembre de 2024 se publicó el anteproyecto de la Taxonomía de Actividades Económicas Medioambientalmente Sostenibles (T-MAS), elaborado mediante un proceso técnico y participativo. El documento final fue publicado el 30 de mayo de 2025 y propone un sistema de clasificación que busca categorizar las actividades económicas a partir de criterios que permiten identificar si éstas se están llevando a cabo de una manera sostenible desde una perspectiva medioambiental; y cuya elaboración data del 2021.

El propósito de la T-MAS es proporcionar certidumbre, transparencia y comparabilidad a los mercados, facilitando la transición hacia una economía más sostenible. Y, con ello, abrir nuevas oportunidades de inversión respaldadas en un marco claro que facilite a los inversionistas nacionales e internacionales la identificación de proyectos sostenibles. De esta manera, se busca orientar los flujos de financiamiento hacia actividades que contribuyan de manera significativa a los objetivos ambientales del país.

Además, la elaboración de la T-MAS contempló una revisión participativa con más de 400 personas, más de 70 actividades de capacitación y una consulta ciudadana que recibió más de 280 observaciones, todas consideradas en el diseño final de la T-MAS.

En el ámbito de la identificación de gasto e inversiones vinculadas a cambio climático, se actualizó la "Guía para la Identificación y Clasificación del Gasto Público en Cambio Climático", y se publicó el "Instructivo para la Incorporación de Descriptores de Cambio Climático", permitiendo etiquetar nuevas iniciativas de inversión climática en el Sistema Nacional de Inversiones (SNI).

En lo que respecta al Comité de Capital Natural, en enero de 2025 se entregaron los resultados del proyecto piloto en la Cuenca del Río Bueno, guiado por el Proyecto de Capital Natural (Nat-Cap) de la Universidad de Stanford, el cual evidenció la necesidad de integrar las evaluaciones de capital natural en instrumentos económicos y financieros, especialmente en sectores como la agricultura, la silvicultura, el turismo y la energía. El proyecto valorizó los servicios ecosistémicos en hasta 183 millones de dólares anuales por servicio, alcanzando un total estimado de 476 millones de dólares al año para toda la cuenca. El piloto evidenció que las evaluaciones de Capital Natural deben integrarse en instrumentos económicos y financieros, especialmente en sectores cuya sostenibilidad depende directamente de los servicios ecosistémicos, como la agricultura, la silvicultura, el turismo y la energía.

6. Chile en el contexto internacional

A. ASAMBLEAS DE GOBERNADORES DE BID Y BID INVEST

En marzo de este año Chile fue sede de las 65^o Reuniones Anuales de las Asambleas de Gobernadores del BID y BID Invest. Este importante encuentro internacional se realizó desde el 26 al 30 de marzo de 2025 en el Centro Cultural Estación Mapocho, donde también se efectuó el evento en el año 2001. Congregó en el país a representantes de los 46 países miembros, con la participación estimada de cerca de cuatro mil 700 personas incluyendo los ministros de Economía, Hacienda y Finanzas de América Latina y el Caribe, Europa, Norteamérica y Asia y sus comitivas, generando un significativo y positivo impacto en la actividad económica y turística del país. La agenda fue complementada con seminarios y foros para el sector privado; reuniones bilaterales y actividades de la sociedad civil.



Previamente, en Punta Arenas, se realizó los días 20 y 21 de marzo, un encuentro de autoridades regionales de América Latina, seguido de un foro de inversiones el 24 y 25 de marzo. Chile se consolidó como un HUB para la región y el mundo, mostrando las oportunidades de inversión y nuevas fuentes de crecimiento asociadas a las energías renovables, Hidrógeno Verde, pero también destacando la reconversión territorial sostenible.

Durante estas reuniones anuales, se abordaron los grandes desafíos económicos, sociales, ambientales y de seguridad de la región, junto con temas de estabilidad macroeconómica y crecimiento, promoviendo un futuro sostenible mediante la discusión de estrategias clave, tales como la transición energética, el cambio climático y resiliencia ante desastres naturales, la protección de la biodiversidad, el financiamiento climático, la inversión y desarrollo de infraestructura sostenible, la inclusión social y la lucha contra la desigualdad.

Un hito de estas reuniones fue la elección del ministro Marcel como presidente de las Asambleas de Gobernadores de BID y BID Invest para el período 2025, quien relevó inmediatamente la importancia de implementar la Estrategia Institucional aprobada en Punta Cana. El sello de estas reuniones fue el haber abordado desafíos comunes a través de iniciativas que promueven la cooperación regional en diversas dimensiones. A modo de ejemplo, Chile copatrocinó el programa “preparados y resilientes para Las Américas” que busca generar capacidades dentro de la región para gestionar de mejor manera los riesgos ante desastres naturales. Asimismo, se apoyó la iniciativa Conexión Sur que promueve no solo la conectividad vial entre países de la región, uniendo rutas bioceánicas, sino también, la conectividad digital y logística.

B. OTRAS PARTICIPACIONES DEL MINISTERIO DE HACIENDA EN ASUNTOS INTERNACIONALES

Chile tuvo la Presidencia Pro Tempore de la Alianza del Pacífico (AP) durante el año 2024 y bajo el alero del Comité de Ministros de Finanzas, el Ministerio de Hacienda lideró el trabajo, junto a los países de la AP, en torno a los siguientes pilares estratégicos: Finanzas Sostenibles y Gestión de Riesgos Climáticos, a través del fortalecimiento de capacidades nacionales y regionales para abordar los desafíos y las oportunidades de financiamiento existentes, el desarrollo de taxonomías para actividades económicas sostenibles.

Finalmente, cabe destacar los avances al plan de trabajo conjunto entre el Consejo de Ministros de Comercio y Relaciones Exteriores y el Consejo de Ministros de Finanzas, sobre la implementación de la Hoja de Ruta para el Mercado Digital Regional de la AP, cuyo objetivo es crear un entorno que facilite el libre flujo de bienes y servicios digitales entre los países miembros a través del mejoramiento al acceso a los servicios digitales, la generación de un entorno favorable para el comercio digital y el fomento del emprendimiento digital y potenciar el comercio electrónico.

C. PROGRAMA DE EXPORTACIÓN DE SERVICIOS GLOBALES

El 2024 marcó un récord en las exportaciones de servicios. Según cifras del Servicio Nacional de Aduanas alcanzaron un monto total de dos mil 874 millones de dólares, reflejando un cre-

cimiento del 18,2 por ciento. Entre los principales servicios globales exportados desde Chile destacan servicios de hosting, asesorías en tecnologías de la información, apoyo técnico en computación e informática y marketing, entre otros, teniendo como principales destinos Estados Unidos, Perú, Colombia, Suiza, Uruguay y Reino Unido. Desde el Ministerio de Hacienda, el programa coordina esfuerzos de entidades públicas y privadas con el objetivo de impulsar acciones y políticas que contribuyan al incremento de las exportaciones de servicios, a la atracción de inversión extranjera que potencie el desarrollo de los servicios, y, por último, a facilitar vías de mejora del capital humano existente.

Al alero del Comité Público Privado de Exportación de Servicios liderado por el programa, se trabajó en conjunto con actores de la industria de tecnología e información, la academia y el sector público en el subcomité Clima de Inversiones con especial foco en los servicios digitales, de manera de buscar en conjunto mecanismos e instrumentos de apoyo que fomenten el sector y posicionen a Chile como un HUB de servicios digitales.

En cuanto a la promoción del comercio de servicios, el Programa a través de ProChile como organismo subejecutor, se enfocó en apoyar la participación de empresas chilenas en actividades de Economías Creativas, como la Feria del Libro de Boloña y Buenos Aires y la Game Development Convention en San Francisco, California; mientras que a través de InvestChile se concretó la firma de convenios de colaboración con dos Gobiernos Regionales (GORE), la ejecución de cuatro campañas digitales e iniciativas como ferias laborales virtuales, la Encuesta de Clima de Inversión y eventos de Aftercare.

D. SICEX

Durante 2024, el Ministerio de Hacienda consolidó el Sistema Integrado de Comercio Exterior (SICEX) como un pilar fundamental para la modernización del comercio exterior, en línea con la Agenda de Productividad del país –liderando cuatro iniciativas– y las estrategias de transformación digital del país. Los avances han generado más de 30 millones de dólares en capital anticipado para las empresas por disminución de costos transaccionales, que pueden ahora disponer de estos recursos para reinversión y crecimiento.

Cumpliendo con la política pública de “Universalidad de SICEX”, en 2024 se avanzó significativamente en la adopción y uso generalizado del sistema, incorporándose todos los tipos de importaciones en el Sistema. Destaca además la ampliación de la interoperabilidad al integrarse con diversas plataformas tanto en el ámbito público –con la Ventanilla Única Marítima (VUMAR) del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones–, como privado. A nivel internacional, se reformó la cooperación con México en el marco de la Alianza del Pacífico, y se firmó en julio de 2024 la primera declaración conjunta sobre buenas prácticas en la tramitación previa al arribo, dentro de la Alianza para la Prosperidad Económica en las Américas (APEP), en línea con el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la OMC.

En el marco de la digitalización del comercio exterior, en el año 2024 se han implementado nuevas herramientas para mejorar la seguridad y accesibilidad de los sistemas, como, por ejemplo, se incorporó la Clave Única garantizando autenticación segura y simplificando el uso de la plataforma.

Entre enero y noviembre de 2024, en promedio, se tramitó a través de SICEX el 81 por ciento de las exportaciones del país, equivalentes a un promedio de 91 por ciento del total de Aduanas en dólares FOB (libre a bordo, por sus siglas en inglés); y entre enero y diciembre del año 2024, el 63 por ciento de las importaciones del país, equivalentes a un promedio de 59 por ciento del total en dólares CIF (costo, seguro y flete, por sus siglas en inglés).

En octubre de 2024 SICEX se consagró como el ganador de la segunda edición del Premio Nacional de Logística en la categoría Contribución Pública al Desarrollo Logístico. Dicho reconocimiento fue entregado por Conecta Logística y El Mercurio, para reconocer el rol de aquellas iniciativas que potencian o fomentan la logística en Chile, así como visibilizar la importancia de esta área para el desarrollo económico del país.

7. Mejor empleo público

La coordinación de la Mesa del Sector Público 2024 logró acuerdos importantes en la ley de reajuste, regulando bonos de Navidad, Fiestas Patrias, escolaridad y vacaciones. Además, se extendió la vigencia de las leyes de Incentivo al Retiro y se estableció que desde 2027 los funcionarios cesarán sus funciones al cumplir 75 años.

En materia de transparencia y divulgación de estadísticas de empleo público, en 2024 la Dirección de Presupuestos (DIPRES) publicó estadísticas consolidadas respecto del número de trabajadores informados por las instituciones públicas, que incluye instituciones afectas a la Ley de Presupuestos y otras como municipalidades y universidades estatales. Lo anterior se encuentra publicado en el Anuario Estadístico del Empleo Público para el periodo 2021-2023, con una actualización a septiembre de 2024, en el Informe trimestral de los Recursos Humanos del Sector Público de noviembre de ese año.

Por otro lado, en el Programa Marco del PMG 2025 se incorporó el sistema de Riesgos Psicosociales Laborales (RPSL) para avanzar en prácticas que generen entornos de trabajo psicológicamente saludables. Este sistema fue comprometido por 171 servicios públicos.

Respecto a condiciones laborales, se continuó con la implementación del piloto de Teletrabajo en 40 servicios según el art. 67 de la Ley N° 21.526, en colaboración con el Servicio Civil, para evaluar su eficiencia, eficacia y su impacto en la calidad de vida laboral, familiar y personal.

Durante el año se realizaron avances en la incorporación de la perspectiva de género en los procesos de gestión y desarrollo de personas del sector público. Así, como parte de los compromisos sectoriales del Ministerio de Hacienda, el Servicio Civil elaboró una norma de aplicación

general en gestión y desarrollo de personas que aborde el “Cumplimiento de estándares para la equidad de género en la gestión y desarrollo de personas”, la cual fue aprobada por el Comité Interministerial en 2024 y enviada a la Contraloría General de la República para toma de razón.

Asimismo, durante 2024 el Servicio Civil actualizó las orientaciones en relación con acoso laboral, sexual y violencia en el trabajo mediante el “Manual de orientaciones para la prevención de la violencia, acoso laboral y sexual (VALS)”.

8. Mejorando la transparencia

A. PORTAL EMPRESAS ESTATALES

El portal web de empresas estatales, disponible en <https://empresasestatales.gob.cl/>, fue lanzado el 8 de enero de 2024. Este sitio ofrece información detallada sobre las 28 empresas estatales desde 2018, que puede ser agregada y sectorizada. Además de proporcionar datos financieros y no financieros, el portal incluye secciones educativas que abordan los objetivos de la política de propiedad estatal, las normativas y la gobernanza de las empresas.

La implementación de este portal ha sido reconocida a nivel internacional, con la publicación de un recuadro en “Ownership and Governance of State-Owned Enterprises 2024” de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), publicada en octubre de 2024. En dicho informe, la OCDE aborda las tendencias y evolución de la propiedad y la gobernanza de las empresas estatales en 59 jurisdicciones evaluadas a nivel mundial, resaltando la creación del portal web en el Ministerio de Hacienda.

Los resultados del reporte indican que Chile cumple con seis de las siete dimensiones respecto de divulgación de la información, y con las tres dimensiones relacionadas con la disponibilidad o acceso. En total, Chile cumple con nueve de las diez dimensiones evaluadas, al igual que otros once países. La única dimensión no cumplida se refiere a la implementación de objetivos de políticas públicas, la cual tampoco fue completada por otros 21 países evaluados. Solo diez jurisdicciones cumplieron con todos los criterios. El sitio irá agregando toda nueva información que esté disponible al público. En marzo de 2025 se incluyó un nuevo set de información referida a la información financiera trimestral de las empresas, y a fines de 2024 se agregaron los objetivos de desarrollo sustentables con los que cumplen las empresas.

Con el objetivo de mantener una mejora continua, se ha incorporado nuevas secciones sobre sostenibilidad, que presenta el compromiso y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible por parte de cada una de las empresas y se ha lanzado una versión en inglés del sitio web para avanzar en las recomendaciones internacionales de divulgación. Prontamente se podrá a disposición una nueva sección que incluirá información financiera trimestral de las empresas, lo que permitirá una actualización más periódica de los datos.

B. TRANSPARENCIA FISCAL

En el ámbito de transparencia fiscal, se publicó, por segundo año consecutivo, el documento “Principales Variaciones en Asignaciones Presupuestarias”, el cual presenta los principales cambios entre el Presupuesto 2024 y el Proyecto de Ley de Presupuestos 2025 de la oferta programática para mejor entendimiento de las finanzas públicas por la ciudadanía.

Para mejorar los sistemas de información de la DIPRES, se implementaron nuevas iniciativas como la funcionalidad de Traspaso de devengos en el Sistema de información para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE), que permite luego de la apertura del ejercicio fiscal, el registro automático de las facturas pagadas con orden de pago que al cierre del ejercicio anterior se encontraban pendientes contablemente; y, por otra parte, se incorporaron trece nuevas instituciones a la cobertura actual. Además, se catalogó la Ley de Presupuestos 2025 por enfoque de género y cambio climático, profundizando la experiencia piloto del año anterior, en esta ocasión extensible además a la Ley Inicial de Presupuestos 2025, Ley Vigente de Presupuestos 2025 y Ejecución Acumulada 2025. También, se crearon nuevos programas presupuestarios destinados al Fondo de Emergencia Transitorio (FET) para la emergencia de incendios en la Región de Valparaíso, publicación de estos presupuestos y su respectiva ejecución de manera diferenciada. Se hizo cobertura a programas extrapresupuestarios, como los Gobiernos Regionales, para la asignación, actualización y seguimiento de los respectivos presupuestos y ejecución asociada. También se puso en marcha un nuevo Sistema de Respaldo y Recuperación de Datos y nuevos dispositivos de Seguridad Perimetral para reducir los riesgos de ciberataque.

9. Perspectiva de género

A. PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Durante el proceso de formulación presupuestaria 2024 se aplicó de manera oficial la metodología de etiquetado para la identificación del gasto público que contribuye a la igualdad de género a través del Formulario T. Para apoyar este proceso, se realizó en mayo de 2024 una reunión de inducción y tres talleres dirigidos a las y los formuladores presupuestarios y a las personas encargadas de género de las instituciones del Gobierno Central, alcanzando una participación total de 299 personas. Asimismo, se elaboró una guía práctica para orientar a los equipos de los servicios públicos en identificar y clasificar el gasto público en género, con el fin de evidenciar el esfuerzo fiscal que realiza el Estado de Chile para alcanzar los compromisos nacionales, regionales e internacionales en relación con la igualdad de género, los derechos de las mujeres y su autonomía.

Adicionalmente, en el marco de este proyecto, la DIPRES y la Coordinación de Género del Ministerio de Hacienda han trabajado en incorporar la perspectiva de género y homologar los criterios de género del Formulario T en otras etapas del presupuesto: Evaluación Ex Ante, proceso de Monitoreo y Evaluación de Programas Gubernamentales.

B. MUJERES Y COMERCIO EXTERIOR

En marzo de 2024 se lanzó la “Hoja de ruta de género para la exportación de servicios”, elaborada por la Coordinación de Género y el Comité Técnico Público Privado de Exportación de Servicios. Este documento aborda las brechas de género en el sector definiendo cuatro áreas prioritarias: promover la participación de empresas lideradas por mujeres en la exportación de servicios; fomentar la producción, análisis y difusión de datos desagregados por sexo; visibilizar y aumentar la participación de mujeres en áreas de ciencia y tecnología; y promover la igualdad de género como un compromiso transversal.

Por otro lado, el Servicio Nacional de Aduanas lanzó el Programa Aduana Conecta, iniciativa que busca entregar diversas herramientas a empresas chilenas lideradas por mujeres para operar en el comercio exterior.

C. LIDERAZGO DE MUJERES EN EL SECTOR PÚBLICO

Durante 2024, la Coordinación de Género del Ministerio de Hacienda en conjunto con Servicio Civil y con el apoyo de ONU Mujeres realizaron los talleres “Potenciando el Liderazgo de Mujeres en la Dirección Pública”, los cuales contaron con tres instancias presenciales en las ciudades de Antofagasta, Valdivia y Santiago, y estuvieron dirigidos a mujeres que actualmente ocupan cargos del Sistema de Alta Dirección Pública. Este ciclo de talleres culminó con un encuentro de cierre que contó con la participación de la expresidenta Michelle Bachelet.

La experiencia anterior fue replicada a nivel institucional en el Servicio Nacional de Aduanas, que con el apoyo de la Coordinación de Género y ONU Mujeres realizaron tres talleres de liderazgo y desarrollo de carrera, con el objetivo de contribuir a la entrega de herramientas para que más mujeres al interior del servicio puedan avanzar en su carrera funcionaria.

D. PROFUNDIZACIÓN DEL DIAGNÓSTICO Y ANÁLISIS SOBRE LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES

Distintos servicios del sector Hacienda desarrollaron análisis que abordan la autonomía económica de las mujeres, así como mejora en la recolección de datos incluyendo datos desagregados por sexo o preguntas con perspectiva de género.

En particular, la Tesorería General de la República incorporó por primera vez en la Encuesta de Satisfacción Usuaría institucional las variables sexo y género. Asimismo, la Tesorería elaboró por primera vez un informe estadístico asociado a la aplicación de la Cobranza Administrativa con información desagregada por sexo de las personas usuarias.

En el cuestionario 2024 del Índice de Innovación Pública que desarrolla el Laboratorio de Gobierno se sumaron nuevas preguntas en dos ámbitos: composición por sexo del talento humano y cantidad de proyectos con perspectiva de género.

La Superintendencia de Casinos de Juego publicó por primera vez en noviembre de 2024 la revista “Mujer y Juego”, la cual proporciona información respecto de los factores que pueden gatillar una relación problemática con el juego y estadísticas desagregadas por sexo.

La Dirección de Presupuestos publicó dos documentos de trabajo en materia de género, relacionados a presupuestos y dotación de personal en el sector público. El primero corresponde al documento “Características generales del trabajo de la mujer en el empleo público 2011–2023”, y el segundo al “Informe Trimestral de los Recursos Humanos del Sector Público” incorporando en este último la variable “Sexo” en tres categorías con su correspondiente codificación: Mujer (M), Hombre (H), No binario (X), que permite avanzar en la desagregación por género.

Por otro lado, la Comisión para el Mercado Financiero realizó su publicación anual “Informe de Género en el Sistema Financiero 2024”, y el Ministerio de Hacienda, junto al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, la Fundación Chile Mujeres y la Organización Internacional del Trabajo publicaron el sexto Reporte de Indicadores de Género en las Empresas en Chile 2024.

10. Modernizando el Estado

La Agenda de Modernización 2022–2026 define como eje central que un Estado centrado en las necesidades de las personas permitirá recuperar su confianza y potenciar la efectividad de la política pública, fortaleciendo así la democracia. En particular, esta Agenda considera seis ejes transversales de modernización y un eje intersectorial, con un total de 30 iniciativas. En esta administración se ha fortalecido el ecosistema de modernización, sumando a la Coordinación de Modernización del Ministerio de Hacienda a la nueva Secretaría de Gobierno Digital (SGD).

La última medición del Índice de Innovación Pública señala que gran parte de las instituciones públicas participantes han implementado estructuras de gobernanza en innovación pública, generando proyectos de gran valor para la ciudadanía. Desde diciembre de 2024, Chile cuenta por primera vez con un sistema de compras públicas de innovación y sustentabilidad, un hito que nos pone a la cabeza de la región en estos temas. Las compras públicas de innovación tienen el objetivo de contribuir a enfrentar problemáticas sociales complejas buscando posibles soluciones desde la demanda y no desde la oferta. Es decir, no se licita un servicio concreto, sino que se lanza al mercado un desafío público relevante, activando el ecosistema para que las empresas (generalmente startups) diseñen salidas alternativas al problema y el Estado pueda quedarse con la mejor de ellas. Es pasar de la visión de “solucionar” un problema “específico” a lanzar un desafío público complejo para que se co-diseñen posibles formas de enfrentar la problemática.

Como Gobierno, además, se ha impulsado una desafiante Estrategia Nacional de Integridad Pública, que a la fecha lleva un porcentaje promedio de avance de un 51,5 por ciento, con reconocimientos de la OCDE como un país destacado en esta materia.

En 2024, se consolidaron avances significativos en el fortalecimiento de la transparencia y la eficiencia del sector público. Destacan iniciativas como la implementación de la licencia de conducir digital, las mejoras en la metodología de medición de satisfacción usuaria y el lanzamiento de la plataforma DocDigital como un gestor documental a nivel de gobierno central. En temas relacionados con el enfrentamiento del crimen organizado, hubo avances significativos en materia de interoperabilidad entre el Servicio de Impuestos Internos, el Servicio Nacional de Aduanas y la Unidad de Análisis Financiero, generando 16 nuevos intercambios de paquetes de datos claves para generar inteligencia financiera y el seguimiento a la ruta del dinero.

Chile participó en los estudios “Encuesta de Confianza en las Instituciones Públicas 2023” y “Determinantes de la Confianza en las instituciones en Chile” de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), publicados en julio y noviembre de 2024, respectivamente. Las conclusiones apuntan a desafíos de confianza respecto del poder ejecutivo (gobierno nacional), mientras que Chile se posicionó sobre el promedio OCDE en la percepción de la capacidad del Gobierno para enfrentar desafíos de largo plazo, y en integridad pública. Entre los desafíos a enfrentar más importantes se observaron bajos niveles de confianza en el sistema judicial y el Congreso Nacional.

El Sistema de Calidad de Servicio y Experiencia Usuaria está en su segundo año de implementación. En él participaron 138 instituciones públicas y es parte del Programa de Mejoramiento de la Gestión. Busca instalar capacidades en las instituciones públicas para diagnosticar las principales brechas que dificultan una buena calidad de servicio, además de diseñar e implementar acciones concretas de mejora. En 2024, 136 instituciones se centraron en la actualización de diagnósticos y el diseño de planes de mejoramiento, que serán implementados en 2025. Uno de los principales insumos del Sistema es la encuesta de Medición de Satisfacción Usuaria (MESU), que recoge la percepción de las personas respecto a los servicios proporcionados por el Estado. La versión 2024 amplió su cobertura de 74 a 78 instituciones públicas, con un levantamiento de más de 60 mil encuestas a personas usuarias. Los resultados revelan que 65 por ciento de las personas usuarias evaluó con nota 6 o 7 su última interacción con las instituciones públicas.

La Secretaría de Gobierno Digital (SGD) formuló durante el año 2024 la Estrategia de Gobierno Digital 2030, cuyo objetivo es facilitar la ley de transformación digital para que el Estado sea 100 por ciento digital e interoperado, con el fin de que las personas y empresas obtengan mejores servicios. En la formulación de esta Estrategia participaron especialistas, empresas y sociedad civil en nueve diálogos participativos y dos consultas ciudadanas digitales. Adicionalmente, y como una manera de apalancar la implementación de la ley señalada, se creó un nuevo Programa de Mejoramiento de Gestión llamado “Sistema de Transformación Digital” para 176 Órganos de la Administración del Estado (OAEs). Durante el 2024 se trabajó de manera directa con 116 municipios, desarrollando más de 70 capacitaciones en línea y 96 actividades virtuales y capacitando a más de 10 mil funcionarios para la implementación de la ley de transformación digital. Así la SGD se posiciona como uno de los sistemas de información de mayor transaccionalidad en Chile con la administración de sus plataformas transversales:

- Notificador Electrónico: está en producción desde diciembre del 2024 y en marcha blanca en 12 OAEs. Entregará servicios a más 16 millones de personas y más de un millón de empresas, reemplazando cartas certificadas por notificaciones electrónicas.
- ClaveÚnica: 469 millones de transacciones en el 2024, 27 por ciento más que en 2023.
- Oficios Digitales (DocDigital): 623 organismos públicos (90 por ciento del total), incluyendo 280 municipios y 44 mil 281 funcionarios activos. Se registraron un millón 667 mil 881 comunicaciones (2024), un 65 por ciento más que en 2023.
- Firma Electrónica Avanzada (FirmaGob) implementada en el 84 por ciento del Estado y 88 por ciento en municipios. En 2024 se firmaron 30,25 millones de documentos, 55 por ciento más que en 2023.
- Interoperabilidad (PISEE): la plataforma está operativa en más de 225 organismos públicos en el 2024, con 102,3 millones de transacciones.
- Plataforma para facilitar la digitalización de trámites (SIMPLE): 68 OAEs habilitados, con 3,46 millones de transacciones en el 2024.
- Plataforma de Procedimientos Administrativos (CPAT). Involucra a más de 680 OAEs y 40 mil 837 procedimientos administrativos identificados.

Para potenciar la economía digital, mejorar los servicios y fortalecer los niveles de seguridad, la SGD en conjunto con el Registro Civil y apoyo de la OCDE, publicó una Estrategia Nacional de Identidad Digital público-privada. Otro pilar que se ha trabajado con fuerza es la Gobernanza de Datos. En marzo de 2025 se lanzó la primera Estrategia Nacional de Datos, en colaboración con el BID, expertos y sociedad civil, incluyendo a 25 instituciones.

Respecto a temas de innovación pública, gracias al rol del Laboratorio de Gobierno en un trabajo conjunto con la Agencia de Calidad de la Educación se logró agilizar la entrega de resultados de la prueba SIMCE, reduciendo los tiempos en un 40 por ciento. Se facilitó la creación del modelo de gestión de la innovación de la Policía de Investigaciones (PDI), traducido en lineamientos y acciones fundamentales para impulsar una cultura de innovación en la institución y su gobernanza interna. Se rediseñó el proceso de control de equipajes y pasajeros en frontera del Servicio Agrícola Ganadero (SAG), en colaboración con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), se trabajó en la optimización del proceso de control de equipajes y pasajeros en frontera, con el objetivo de mejorar la experiencia de las personas usuarias y hacer un uso más eficiente de los recursos. Nueva experiencia usuaria de la Superintendencia de Pensiones, a partir de la implementación de un nuevo portal de atención simplificado y agilización en los tiempos de respuesta a solicitudes y reclamos.

Durante 2024, se desarrolló la 5ta medición anual del Índice de Innovación Pública, participaron 56 instituciones alcanzándose como resultado su máximo histórico con un puntaje promedio de 40,2 puntos totales, lo que destaca un alza en las capacidades para innovar de los servicios del Estado.

Finalmente, se efectuó la séptima versión del Encuentro de Innovación Pública, el cual abordó la innovación anticipatoria como eje temático del evento, convocó a un total de mil 936 personas.

11. Servicios de Hacienda

A. SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

El Servicio de Impuestos Internos ha fortalecido el control tributario y la fiscalización, optimizando la recaudación y garantizando un cumplimiento normativo más eficiente. A través de estrategias de fiscalización, prevención del fraude y facilitación tributaria se lograron avances relevantes en la reducción de la evasión y la mejora de la asistencia a los contribuyentes. Destacan en este sentido el Plan de Gestión de Cumplimiento Tributario, que incrementó la recaudación en 20 por ciento, en comparación con el período anterior, alcanzando 1,4 billones de pesos, a través de 228 mil acciones de fiscalización. También se presentaron 22 requerimientos ante los Tribunales Tributarios y Aduaneros (TTA), con un total de 37 mil 931 millones de pesos en diferencias impositivas detectadas. Además, la aplicación de la Norma General Antielusión (NGA) permitió fortalecer la detección y sanción de planificaciones tributarias agresivas.

La Ley de Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias, publicada el 24 de octubre de 2024, fortaleció las herramientas del Servicio de Impuestos Internos para combatir la evasión, la elusión y el crimen organizado, incorporando cambios normativos y tecnológicos para mejorar la fiscalización y control tributario. La nueva Oficina de Crimen Organizado entró en funcionamiento en octubre de 2024: coordina acciones interinstitucionales y utiliza herramientas de análisis de datos para detectar y denunciar delitos vinculados al crimen organizado en el ámbito tributario.

El proceso de Operación Renta 2024 registró un incremento de 1,3 por ciento en declaraciones de impuestos, superando los 4,6 millones de contribuyentes. Solo 11,6 por ciento de las declaraciones fueron observadas, confirmando la tendencia a la baja por el mayor uso de herramientas de facilitación. Las Declaraciones Juradas aumentaron 17 por ciento, mientras que el uso de asistentes digitales pasó de 58,3 por ciento a 63,4 por ciento. Además, las retenciones totales o parciales disminuyeron 10,6 por ciento, alcanzando los 156 mil 695 contribuyentes.

Durante 2024 se llevó a cabo el proceso de Reevalúo Agrícola, que actualizó los avalúos fiscales de más de 990 mil propiedades. Como resultado, el valor total de los bienes raíces agrícolas aumentó 44 por ciento, pasando de 38 billones de pesos a 52 billones de pesos, mientras que la contribución neta semestral creció 9,2 por ciento, alcanzando 65 mil 396 millones de pesos.

B. SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS

En el Servicio Nacional de Aduanas la Ley de Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias potenció la recaudación, la fiscalización y la lucha contra el crimen organizado con mejoras normativas, operativas y tecnológicas.

El fortalecimiento del Servicio Nacional de Aduanas en 2024 incluyó la modernización normativa, la regulación del IVA para envíos menores o iguales a 41 dólares y la donación de mercancías abandonadas. Se reforzó la fiscalización con nueva estructura, mayor dotación de personal y tecnología, incluyendo la transformación de San Antonio y Los Andes en direcciones regionales en noviembre.

Durante el año 2024, el Servicio Nacional de Aduanas fortaleció sus acciones de fiscalización y su rol en la lucha contra el crimen organizado, en el marco de la implementación de la Política Nacional contra el Crimen Organizado (PNCO). Destacaron operativos como las operaciones “Miami” y “Mediterráneo”, que permitieron desarticular redes de contrabando y lavado de activos, junto con reforzar la cooperación internacional en materia de control fronterizo. Se incautaron 17,6 millones de cajetillas de cigarrillos, 5,6 millones de productos falsificados y 3,3 millones de artículos peligrosos. Además, se invirtieron 17 mil millones de pesos en camiones escáner y detectores de drogas, y se aprobó la ampliación de la concesión del Puerto Terrestre de Los Andes por 54 meses, que trae asociada una inversión en obras de alrededor de 620 mil unidades de fomento, para facilitar las funciones aduaneras, como también mitigar los diversos problemas de seguridad de la zona asociados al aparcamiento en carretera de los camiones de carga. Esto se ejecutará en dos fases: durante 2025 se harán obras provisorias para contar con la infraestructura mínima operativa para mitigar la problemática de seguridad vial y logística en la zona. Posteriormente se harán las obras estructurales, que incluyen 350 calzados, vialidad, luminarias, oficinas, zona desafectada y accesos, con entrega proyectada para el primer trimestre de 2029.

C. TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

La Tesorería General de la República consolidó su rol en la recaudación, distribución y custodia de los recursos públicos, avanzando en la modernización de sus procesos y la mejora de la experiencia usuaria. Se implementaron medidas en cobranza, recaudación coercitiva y distribución de fondos, además de fortalecer la seguridad de la información y los datos.

La recaudación, distribución y custodia de recursos totalizó 64,18 billones de pesos en 2024, con el IVA y el Impuesto a la Renta como principales ingresos. La Ley N° 21.713 permitió la condonación de multas e intereses para deudas vencidas, con 42 mil convenios suscritos. En cobranza coercitiva se recuperaron 2,06 billones de pesos (21,25 por ciento de la cartera morosa). Se transfirieron 63,3 billones de pesos a instituciones públicas y se devolvieron 2,63 billones de pesos en renta. En custodia, los fondos cerraron con tres mil 618,2 millones de dólares en el Fondo de Estabilización Económica y Social, nueve mil 378,3 millones en el Fondo de Reserva de Pensiones y 357,9 millones en el Fondo de Estabilización de Tarifas Eléctricas.

D. DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

La Dirección de Compras y Contratación Pública avanzó en la modernización del sistema de compras públicas, fortaleciendo la transparencia, eficiencia y participación de empresas en las adquisiciones del Estado.

En el marco de la implementación de la Ley N° 21.634, que moderniza la Ley de Compras Públicas y optimiza el uso de los recursos del Estado, este servicio fortaleció la Plataforma de Mercado Público con apoyo del BID y creó el Registro de Proveedores, en pro de un mercado mejor regulado y más confiable. Durante 2024, las transacciones en Mercado Público alcanzaron los 17 mil 643 millones de dólares, 17,1 por ciento más que el año anterior. Se emitieron más de dos millones de órdenes de compra con 110 mil 255 proveedores. Las Empresas de Menor Tamaño representaron el 96,8 por ciento de los proveedores y el 39,3 por ciento de los montos transados, mientras que las empresas lideradas por mujeres participaron en el 22,2 por ciento de los montos, con un crecimiento del 34,8 por ciento en comparación con el mismo periodo del año anterior.

Para fortalecer la participación de las Empresas de Menor Tamaño se aumentó el umbral de Compra Ágil a 100 unidades tributarias mensuales, y se prioriza su acceso en el primer llamado. En materia de probidad y transparencia, se redujeron las causales de Trato Directo y se exigió su publicación obligatoria. En diciembre se publicó el nuevo Reglamento de Compras Públicas en el Diario Oficial mediante el Decreto N°661/2024, que instaure estas mejoras.

E. DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

La Dirección Nacional del Servicio Civil impulsa la modernización y el fortalecimiento del empleo público, consolidando la meritocracia, la equidad de género y la profesionalización de la administración del Estado.

Durante 2024, el Sistema de Alta Dirección Pública alcanzó un récord de nombramientos en un tercer año de Gobierno, con 411 cargos designados, superando los 259 de 2020 y los 216 de 2016. Además, se redujo el porcentaje de concursos declarados desiertos, bajando de seis por ciento en 2023 a 5,2 por ciento en 2024, la menor cifra desde 2006. La participación de mujeres en el Sistema de Alta Dirección Pública alcanzó 29 por ciento de postulaciones en 2024, la cifra más alta en la historia del sistema. El 36 por ciento de los nombramientos realizados correspondieron a mujeres, cifra superior al 24 por ciento registrado en cargos similares del sector privado y cinco puntos porcentuales menor que en los países de la OCDE.

En materia de formación y prevención, capacitó a 60 mil funcionarios y funcionarias en prevención, denuncia y sanción del acoso sexual y laboral a través del programa Prevenir, en colaboración con el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género.

El portal www.empleospublicos.cl registró un récord de postulaciones con un millón 727 mil 76 solicitudes para 30 mil 994 vacantes, la cifra más alta desde su creación en 2009. Además,

el programa de prácticas en el sector público ofreció ocho mil 817 cupos y recibió 29 mil 314 postulaciones, con cuatro mil 574 seleccionados, de los cuales el 58 por ciento fueron mujeres.

Durante el año, Chile mantuvo su liderazgo en el Índice de Desarrollo de Servicios Civiles en América Latina y el Caribe, según el BID, aumentando su puntuación de 67 a 73 en una escala de 1 a 100.

F. UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO

La Unidad de Análisis Financiero desarrolló nuevas estrategias en la prevención y combate del lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva, reforzando su coordinación interinstitucional y sus capacidades de supervisión e inteligencia financiera.

Durante el año se realizó el lanzamiento del Tercer Plan de Acción de la Estrategia Nacional para Prevenir y Combatir el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/PF). Con la coordinación de la UAF y 29 instituciones públicas, logró en su primer año de implementación 65 por ciento de avance. Como parte de las recomendaciones internacionales, se presentó la actualización de la Evaluación Nacional de Riesgos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

La UAF reforzó su participación en la Política Nacional contra el Crimen Organizado realizando en julio el primer simulacro de congelamiento de bienes y activos en el país, con la colaboración del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT) y el apoyo técnico de la Cooperación Técnica Alemana (GIZ).

En 2024 se recibieron 17 mil 417 Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS), un aumento de 35 por ciento respecto al año anterior. Se enviaron 54 Informes de Inteligencia Financiera al Ministerio Público y se respondieron 267 consultas sobre dos mil 403 personas naturales y jurídicas, fortaleciendo la cooperación con organismos persecutores. En el ámbito de supervisión, el Registro de Entidades Reportantes alcanzó las nueve mil 136 personas naturales y jurídicas inscritas, con 163 supervisiones presenciales en 18 actividades económicas y ocho regiones del país. Además, se iniciaron 61 procesos administrativos sancionatorios por incumplimientos detectados en la supervisión del sector privado.

G. CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

El Consejo de Defensa del Estado consolidó su labor en la protección de los recursos públicos, la persecución de la corrupción y la modernización de sus procesos internos, garantizando una defensa jurídica más eficaz para el Estado. Durante 2024, reforzó su rol en la recuperación de fondos fiscales, el fortalecimiento de la acción penal en delitos económicos y ambientales, y la optimización de su estructura organizacional.

El CDE evitó el 82 por ciento de los pagos demandados, lo que representó un ahorro de 593 millones de dólares, equivalente al 0,3 por ciento del PIB. En el ámbito de recuperación de recursos para el Estado, obtuvo fallos favorables en 54 por ciento de las causas civiles y penales, asegurando el pago total de la cuantía demandada por el Fisco. Y creó la Unidad Especializada en Corrupción de Alta Complejidad y Comiso, fortaleciendo la persecución de delitos de corrupción y mejorando la recuperación de activos.

En materia ambiental, logró 81 por ciento de sentencias favorables en 69 causas terminadas, consolidando su rol en la protección del medioambiente y el patrimonio cultural a través de la creación de una red de abogados ambientales.

H. SUPERINTENDENCIA DE CASINOS

La Superintendencia de Casinos de Juego reforzó la regulación, fiscalización y prevención del juego ilegal, robusteciendo sus procesos de supervisión y contribuyendo a la lucha contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo. Durante 2024, optimizó la asignación de permisos, fortaleció las estrategias de prevención y mejoró la experiencia usuaria.

En la lucha contra el juego ilegal, en noviembre coordinó acciones con las fiscalías de Concepción y Temuco, logrando el retiro de más de dos mil 500 máquinas tragamonedas fuera de la normativa y la revisión de 700 para su calificación de azar o destreza.

La Estrategia Nacional de Juego Responsable incorporó nuevas iniciativas como el lanzamiento de la Guía de Buenas Prácticas de Juego Responsable, la publicación de la revista “Mujer y Juego” y la celebración del Día Internacional del Juego Responsable el 17 de febrero, reforzando la prevención de conductas de riesgo en los juegos de azar.

I. COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

La Comisión para el Mercado Financiero profundizó la modernización de la regulación, la supervisión y la promoción de un sistema financiero más transparente, resiliente e inclusivo. Durante 2024 avanzó en la implementación de la Ley FINTEC y el Sistema de Finanzas Abiertas (SFA) con la emisión de las Normas de Carácter General N° 502 (relativa a empresas que prestan servicios financieros mediante innovaciones en el uso de tecnologías) y N° 514, que regulan la inscripción, operación y supervisión de FINTEC y establecen los estándares de seguridad y transparencia para el intercambio de datos financieros. En el ámbito bancario, estableció un marco normativo para la implementación del Pilar 3 de Basilea III, fortaleciendo la transparencia en la supervisión de riesgos, junto con la definición de un modelo estándar de provisiones para colocaciones de consumo bancarias, lo que refuerza la estabilidad del sistema financiero.

En 2024, la CMF emitió 102 normas y realizó 35 consultas públicas, con regulaciones enfocadas en bancos, seguros, mercado de valores e infraestructura financiera. Además, creó el Comité de Impulso Estratégico de Desarrollo de Mercado, con énfasis en la regulación del mercado secundario de renta fija y la internacionalización del peso.

Para mejorar la atención ciudadana, la CMF habilitó servicios a través de ChileAtiende, ampliando su cobertura nacional. Realizó 79 mil 968 atenciones remotas, 13 mil 875 presenciales y 435 a través de Zoom, además de emitir 6,09 millones de informes de deuda. Las visitas a la plataforma Conoce tu Deuda aumentaron 440 por ciento, facilitando el acceso a información financiera.

En materia de supervisión y sanciones, la CMF multó a 162 personas por infracciones en los mercados de seguros, valores y bancario, por un total de 42 mil 159,28 unidades de fomento y aplicó otras sanciones como censuras.

J. DEFENSORÍA DEL CONTRIBUYENTE

La Defensoría del Contribuyente fortaleció la promoción de los derechos tributarios, la educación contributiva y la asistencia a contribuyentes, ampliando su cobertura y servicios. Durante 2024 consolidó su rol en la protección de derechos en materia de tributación fiscal, aduanera y de cobro administrativo, optimizando la atención y el acceso a la información.

Además, implementó el Plan de Educación Tributaria, capacitando a más de diez mil contribuyentes a lo largo del país, con una oferta segmentada según sus necesidades educativas. Como parte del acompañamiento tributario, ejecutó tres pilotos, beneficiando a más de 300 contribuyentes, con una proyección de crecimiento del 33 por ciento en 2025. Estas iniciativas permiten reducir incumplimientos y facilitar la formalización de personas naturales y Mipymes. Con la entrada en vigencia de la Ley N° 21.713, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias la Defensoría del Contribuyente amplió su ámbito de acción a la Tesorería General de la República y al Servicio Nacional de Aduanas, iniciando la atención de orientaciones e informes sistémicos en estas materias, con miras a brindar representación judicial y acompañamiento en 2025.

En 2024, se registraron más de dos mil solicitudes de contribuyentes, reflejando un incremento de 9,7 por ciento respecto al período anterior. Un 77 por ciento de los requerimientos correspondieron a personas naturales y 23 por ciento a empresas, con 83 por ciento de efectividad en la resolución de peticiones administrativas ante el SII.

Con el objetivo de ampliar la cobertura de atención, la Defensoría del Contribuyente suscribió convenios con ChileAtiende, habilitando atención presencial en 13 regiones, y con SERNAMEG, capacitando a 500 mujeres emprendedoras en educación tributaria y formalización.

III. Programación para el período 2025 - 2026

1. Agenda legislativa

A. PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE UN SISTEMA DE SUPERVISIÓN BASADO EN RIESGO PARA LAS COMPAÑÍAS DE SEGURO (BOLETÍN N° 7.958-05).

Con fecha 28 de septiembre de 2011, se ingresó un proyecto de ley para establecer un sistema de supervisión basado en riesgo para las compañías de seguros, en línea con las prácticas internacionales. Dicho proyecto de ley, entre otras cosas, busca asegurar la solvencia y resiliencia de la industria de seguros, fomentar la competitividad internacional, establecer una fiscalización preventiva en vez de reactiva, mejorar la focalización de recursos de supervisión mediante el sistema de evaluación de solvencia y otorgar mayor libertad a las compañías de seguros para crear sus modelos de negocios.

Desde fines de 2012, este proyecto se encuentra en su segundo trámite constitucional en el Senado. En atención al tiempo transcurrido, se presentó la indicación sustitutiva en el segundo semestre de 2024, y se anticipa que su tramitación comience a inicios del segundo semestre de 2025.

B. PRESENTACIÓN DE UN PROYECTO DE LEY QUE CREA UNA AGENCIA DE RESOLUCIÓN BANCARIA Y SEGURO DE DEPÓSITOS.

Las autoridades financieras principales (el Banco Central de Chile, la Comisión para el Mercado Financiero y el Ministerio de Hacienda), desde el año 2023 vienen trabajando en la redacción de un proyecto de ley que actualice y mejore la regulación de resolución bancaria y seguro de depósitos.

Se anticipa el inicio de la tramitación de este proyecto de ley a mediados de 2025.

2. Perspectiva de género

Durante el 2025 se avanzará en las iniciativas dirigidas a mujeres de la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera y en el proceso de actualización de la Estrategia Nacional de Educación Financiera se incorporará la perspectiva de género.

De modo de avanzar en el Presupuesto con perspectiva de género, para la formulación presupuestaria 2026 se proyecta la aplicación de un nuevo proceso de etiquetado de género, el cual también será guiado mediante capacitaciones y la entrega de lineamientos. Asimismo, en base al etiquetado realizado por las instituciones públicas para la formulación 2025, se publicará entre marzo y abril un reporte con la estimación del gasto en género que se proyecta para este año.

Durante 2025 y en el marco de un convenio de colaboración entre el Ministerio de Hacienda y Comunidad Mujer, se trabajará en la estimación de la valorización del trabajo doméstico y de cuidados no remunerados en base a los datos de la II Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo. Este proceso contará con el apoyo técnico del Instituto Nacional de Estadísticas y está planificado finalizar el estudio en julio de este año.

3. Oficina de la Deuda Pública

Durante el año, se continuará con el programa de coberturas que permita disminuir la participación de la deuda en moneda extranjera, reduciendo así su exposición a fluctuaciones del tipo de cambio. Además, se pondrá en marcha un programa de formadores de mercado, con el objetivo de contribuir a fortalecer la liquidez y profundidad del mercado financiero local, y facilitar el acceso de las empresas chilenas a los mercados de capitales local e internacional.

4. Programa de Exportación de Servicios Globales

Durante 2025 el programa estará enfocado a implementar la nueva operación de crédito que tiene la modalidad de ser un Préstamo Basado en Resultados (PBR). Esto es un cambio estructural cuyo objetivo último es permitir la transición hacia un programa institucionalizado que permita relevar el rol del Ministerio de Hacienda como coordinador y articulador de la política comercial de servicios globales.

A través del Comité Público Privado de Exportación de Servicios, se potenciará al trabajo iniciado en conjunto con los actores vinculados a tecnología y digitalización para presentar una propuesta final que contemple diferentes instrumentos que fomenten el crecimiento y posicionamiento de esta industria.

5. Fondos Soberanos

Durante el año 2025, se comenzará la convergencia a la nueva política de inversión del FRP y se definirán los parámetros específicos de la regla de retiro híbrida, que aún necesita precisión.

6. Finanzas Sostenibles

Durante 2025, se continuará apoyando la implementación efectiva de la Taxonomía de Actividades Económicas Medioambientalmente Sostenibles, proporcionando un acompañamiento cercano a las entidades privadas, el sistema financiero, sus reguladores y el sector público.

Además, se avanzará en migrar de la Estrategia Financiera frente al Cambio Climático a una Estrategia Financiera Medioambientalmente Sostenible, que canalice financiamiento no solo

hacia los compromisos climáticos nacionales, sino también hacia aquellos ligados a biodiversidad, transición socioecológica justa y economía circular.

En materia de financiamiento de proyectos sostenibles, durante el año se diseñará una plataforma que consolide y centralice las fuentes de financiamiento disponibles para proyectos ambientalmente sostenibles en el país.

7. Asuntos Internacionales

Chile es un país con una economía abierta al mundo, tanto a nivel comercial como financiero. En un escenario de mayor tensión en el ámbito internacional, se avanzará en fortalecer la vinculación con países "like-minded" en diversos foros internacionales, como Alianza del Pacífico y APEC, y buscando fortalecer alianzas en el marco del CPTPP. En esta misma línea, se apoyarán los procesos de diversificación de nuestra matriz de comercio e inversiones, en todas sus dimensiones a sectores económicos, en cuanto a la proporción de servicios versus bienes, y en términos de socios. También se continuará modernizando los acuerdos de inversiones.

8. SICEX

Durante el año se espera la incorporación en SICEX del pago electrónico de los impuestos requeridos en las importaciones con el fin de tener todos los trámites en un mismo canal y asegurar la completa y efectiva recaudación fiscal. Asimismo, se avanzará en digitalizar los procesos de importaciones a través de courier y los envíos postales en SICEX, para que la internación de las mercancías y el despacho a destino sea más rápido, seguro y eficiente, incluyendo las nuevas disposiciones de la Ley N° 21.713, que dicta normas para asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias dentro del Pacto por el Crecimiento Económico, el Progreso Social y la Responsabilidad Fiscal para fortalecer el control y pago del IVA digital de bienes. También formará parte de la labor la digitalización y simplificación de los procesos documentales y de carga en las importaciones vía marítima, procurando inspecciones coordinadas y más expeditas de los organismos públicos para una internación más rápida de la carga y con menos costos asociados para las empresas importadoras. Finalmente, se trabajará para integrar los documentos tributarios electrónicos (guía despacho, factura, entre otros) en las exportaciones e importaciones, para que el despacho de las mercancías sea más ágil.

9. Servicios de Hacienda

A. SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS (SII)

Para el período 2025–2026, el SII centrará su gestión en combatir la evasión, elusión, comercio ilícito y crimen organizado, reforzando la coordinación con organismos fiscalizadores, Policías y el Ministerio Público. Se priorizará la fiscalización de grupos empresariales y altos patrimonios, utilizando herramientas avanzadas y nuevas facultades otorgadas por la Ley de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias, incluyendo la apertura del secreto bancario y el control de rentas pasivas en sociedades extranjeras. Además, se automatizará el cobro de IVA a contribuyentes que no declaran, se intensificará la fiscalización en terreno para controlar el enrolamiento y la emisión de documentos tributarios, y se fortalecerá el combate a mafias organizadas en la industria del salmón, comercio informal y robo de vehículos.

En paralelo, el SII avanzará en la implementación de la Ley de Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias, emitiendo normativas clave como la aplicación del IVA Digital Ventas, los procedimientos para acuerdos de precios de transferencia y la acreditación de empresas certificadoras en sostenibilidad tributaria. En el ámbito tecnológico, se desarrollarán herramientas para mejorar la gestión de contribuyentes en el régimen de tributación simplificada de IVA, implementar el IVA digital en plataformas extranjeras, optimizar la plataforma del impuesto al lujo y consolidar en el sitio del contribuyente todas sus interacciones con el SII.

B. SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS

Para 2025–2026, Aduanas implementará un nuevo modelo de ingreso para envíos courier y postales bajo la Ley N° 21.713 de Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias, en coordinación con el Servicio de Impuestos Internos (SII) y la industria, con normativa lista para el tercer trimestre de 2025. Además, se fortalecerá la estructura del Servicio Nacional de Aduanas mediante la instalación de la Dirección Regional de La Araucanía y dos Subdirecciones Nacionales: Contraloría Interna y Operaciones y Fronteras.

Se iniciará la licitación de nueve equipos de inspección de Tecnología No Intrusiva (TNI) para diversas aduanas –Antofagasta, Valparaíso, Arica, Punta Arenas, Iquique y Talcahuano– y a más tardar en agosto de 2025 se pondrán en operación dos equipos TNI adicionales en Iquique y Antofagasta. En evasión y delitos aduaneros, se reforzará la coordinación con otros organismos para combatir el lavado de activos y crimen organizado, junto con el avance en interoperabilidad entre Servicios del sector Hacienda para mejorar la inteligencia del Estado.

En la Zona Franca, se digitalizarán procesos de salida y control de inventarios en Iquique y Punta Arenas. Se ampliará la capacidad del Laboratorio Químico de Aduanas para el análisis del sulfato de litio en exportaciones. Finalmente, se iniciará la ampliación del Puerto Terrestre de Los Andes y su nueva licitación en conjunto con la Dirección General de Concesiones del MOP. Actualmente, el proceso de nueva licitación del Puerto Terrestre de Los Andes se

encuentra en la fase de elaboración del tercer borrador de las Bases de Consultoría (BACO). Se espera que, una vez concluidos los estudios previos, la licitación pública tenga lugar a mediados de 2028.

C. TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (TGR)

En recaudación y gestión de recursos del Tesoro Público, la TGR se compromete a recuperar al menos el 15 por ciento de la cartera morosa en Cuenta Única Tributaria, equivalente a 1,73 billones de pesos. Se modernizará la cobranza judicial con la implementación de un sistema de tramitación electrónica de expedientes y la notificación de demandas por correo electrónico. Así, a diciembre de 2025, los contribuyentes podrán tramitar electrónicamente sus expedientes de cobranza fiscal. Actualmente en esta primera etapa, podrán consultar sus deudas y hacer sus presentaciones digitalmente en la página web de Tesorería General de la República. Asimismo, durante 2025 se implementará la notificación de demandas de impuesto fiscal por correo electrónico, entre otras acciones complementarias. Además, se aplicará una nueva política de condonación de intereses y multas para convenios de pago, en coordinación con el Servicio de Impuestos Internos (SII).

En el marco de la Reforma de Pensiones, se fortalecerá la cobranza prejudicial de cotizaciones previsionales no pagadas y la administración transitoria de fondos. Se avanzará en el fortalecimiento del Plan de Cuentas en Moneda Extranjera, homologando su operación con el Sistema para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE). También se implementará un nuevo modelo de fiscalización de egresos no tributarios, asegurando el uso correcto y oportuno de los recursos gestionados por la TGR.

En cuanto a experiencia usuaria, modernización y ciberseguridad, se desarrollará un Plan de Datos Abiertos para mejorar la transparencia y rendición de cuentas. Se implementará un Plan de Interoperabilidad con otras instituciones para optimizar el intercambio seguro de datos. Además, se fortalecerá el Modelo de Servicio, alineándolo con la nueva Política de Calidad y Experiencia Usaria, abarcando canales presenciales, digitales y de contacto.

Para este año, se tiene planificado implementar un Modelo de Liderazgo inclusivo y un Plan de Recuperación de Desastres para mitigar riesgos en ciberseguridad. Se impulsará el enfoque de datos con perspectiva de género, con el primer estudio sobre la aplicación de la Ley N° 21.484 sobre responsabilidad parental y pago de pensiones de alimentos. Finalmente, se realizará un Diagnóstico de Inclusión Laboral con perspectiva interseccional, identificando brechas y barreras para personas con discapacidad en la TGR.

D. DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

En 2025, ChileCompra implementará la nueva Ley de Compras Públicas, fortaleciendo la transparencia, eficiencia y modernización del gasto público, con apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Para fomentar la innovación, se incorporarán Contratos para Innovación y Diálogos Competitivos, permitiendo el desarrollo de soluciones especializadas.

Se promoverá la Economía Circular con un catálogo de bienes reutilizables y se reducirá el costo de adquisiciones con la Subasta Inversa Electrónica. Además, se habilitarán nuevos módulos para licitaciones del MOP y MINVU y para la gestión del Plan Anual de Compras.

Estas iniciativas optimizan las adquisiciones del Estado, impulsando eficiencia, innovación y sustentabilidad.

E. DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

En enero de 2025, el Servicio Civil y la Secretaría de Modernización del Estado lanzaron el programa "CoLabora", basado en modelos de pasantías de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, para que funcionarios(as) apoyen temporalmente a otras instituciones, mejorando la gestión pública y la calidad de los servicios. Durante este año, se impulsará un plan de difusión en el sector público para ampliar su alcance y aumentar la participación de funcionarios(as), fortaleciendo así la Agenda de Modernización del Estado 2022-2026.

Además, se potenciará el Banco de Talento Público, consolidándolo como una herramienta clave para promover la innovación, eficiencia y confianza en la gestión estatal, facilitando el intercambio de conocimientos y optimizando los servicios públicos.

F. UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO

En 2025, la UAF incorporará nuevos sujetos obligados al Registro de Entidades Reportantes, en cumplimiento de las leyes N° 21.521 (Ley FINTEC) y N° 21.575 (Persecución del narcotráfico y crimen organizado), que amplían la obligación de reportar operaciones sospechosas a sectores como automotoras, arriendo de vehículos, comercio de armas, clubes de tiro, venta de equinos de raza pura, metales preciosos, joyas y piedras preciosas. Con ello, serán 55 actividades económicas las que deberán inscribirse en la UAF, lo que implicará ajustes en regulación, supervisión, inteligencia financiera y capacitación. Además, se avanzará en el proyecto de Ley del Subsistema de Inteligencia Económica, que incluirá a entidades públicas y municipales como sujetos obligados a reportar.

Asimismo, la UAF continuará con la implementación del segundo año del Plan de Acción de la Estrategia Nacional contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo (2024-2027). Como Secretaría Técnica, liderará la ejecución de los 54 compromisos de la estrategia a través de las mesas técnicas de la MILAFT, reforzando la coordinación interinstitucional para combatir estos delitos.

G. SUPERINTENDENCIA DE CASINOS DE JUEGO

Los principales hitos y desafíos de la Superintendencia para el período junio 2025 - mayo 2026 incluyen la colaboración con el Ministerio de Hacienda en la tramitación y futura implementación de la ley que regulará las plataformas de apuestas en línea. También se prevé concluir

el otorgamiento de permisos de operación en Castro y Coyhaique en el segundo semestre. En ciberseguridad, se avanza en la instalación de un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información bajo la norma NCh-ISO IEC 27001:2023 y en el cumplimiento de la Ley N° 21.663 y la Ley N° 19.628. Se implementará la primera evaluación de desempeño bajo el Reglamento Especial de Calificaciones (REC) para el período 2024-2025. Además, se fortalecerá la Estrategia Nacional de Juego Responsable, con un enfoque en promoción y prevención.

H. CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO (CDE)

El CDE enfrentará importantes desafíos en 2025-2026, con un enfoque en la excelencia en la defensa judicial del Estado, optimizando la litigación estratégica mediante la creación de una Unidad de Análisis Societario para mejorar la recuperación de recursos fiscales. En el combate a la corrupción y resguardo de la institucionalidad, se reforzará la coordinación interinstitucional y la especialización en comiso. La protección del medio ambiente y patrimonio cultural incluirá el fortalecimiento de la red de abogados ambientales y la capacitación en normativas especializadas. En el fortalecimiento del proceso de mediación, se impulsarán nuevos convenios y la implementación de un sistema informático. Finalmente, la modernización y transformación digital avanzará con herramientas como el expediente electrónico y la “pantalla única de litigantes”, optimizando la gestión de datos y los procesos internos.

I. COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO (CMF)

La CMF enfrentará desafíos clave en regulación y supervisión financiera, abordando temas como cambio climático, nuevas tecnologías, ciberseguridad e inteligencia artificial. En el marco de la Ley FINTEC, tras la emisión de las NCG 502 y 514, el foco estará en el licenciamiento y supervisión de nuevas entidades, con 187 inscritas y 263 en proceso, aumentando significativamente la carga de fiscalización en 2026 y poniendo a prueba la efectividad del marco regulatorio.

Por otro lado, la CMF avanzará en la implementación del Registro Consolidado de Deuda, mandado por la Ley N° 21.680, priorizando su correcta operación en 2026. Esta iniciativa busca fortalecer la transparencia y sostenibilidad financiera, beneficiando tanto al sector público como al privado.

J. DEFENSORÍA DEL CONTRIBUYENTE

La Defensoría del Contribuyente implementará y fortalecerá las nuevas atribuciones otorgadas por la Ley N° 21.713 de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias, ampliando su alcance a la Tesorería General de la República (TGR) y el Servicio Nacional de Aduanas (SNA). Además, podrá representar judicialmente a contribuyentes ante vulneraciones de derechos por parte del Servicio de Impuestos Internos (SII) y/o el SNA, consolidándose como un organismo clave en la defensa tributaria. Para ello, se reforzará la estructura interna y se incrementará la dotación de personal.



En el ámbito educativo, se potenciará el Plan de Educación Tributaria, facilitando información clara y segmentada para distintos contribuyentes, con un enfoque especial en género para fortalecer la autonomía económica de las mujeres. Se espera alcanzar a más de doce mil usuarios y usuarias a nivel nacional.

Por otro lado, se fortalecerá el servicio de acompañamiento tributario, mediante llamados mensuales para conformar doce grupos de contribuyentes, alineando las actividades con el calendario tributario, y priorizando, por ejemplo, la orientación en Operación Renta para quienes inicien actividades a comienzos de año.



CHILE
AVANZA
CONTIGO